



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

RFC:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0220/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Asunto: Se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIF3200031/2023

CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA
CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B
COLONIA VENUSTIANO CARRANZA
FRESNILLO
C.P. 99070, ZACATECAS.

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA; CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), NOVENA párrafo segundo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, el 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas en el suplemento 3 al No. 62 el 05 de agosto de 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 del 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24, fracción I y 25, fracción II y 27, fracciones III, XXVII, XXVIII, XXIX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5, fracción I y párrafo segundo del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4, fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 10, 19 primer párrafo, fracción I, 24 párrafo primero, fracción II, 28, fracciones XX, LXXI y LXXIII, y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019 en el Suplemento 5 al No. 48, le comunica lo siguiente:

Que en relación a la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número FIS-A-I-0501/2023 del 20 de septiembre de 2023, el cual contiene la solicitud de información y documentación número GIF3200031/2023, notificada el 25 de septiembre de 2023, a la C. Ana Cecilia Loera Cuellar en su carácter de empleada de la contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, contribuyente revisada; se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracción XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el día 11 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, a las oficinas que ocupa esta Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard Héroes de Chapultepec

1

2

3

4



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

RFC:

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL

ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0220/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Código Fiscal de la Federación, en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y la Regla 2.9.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que esa contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación solamente exige a la autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia, y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de los 10 días previsto en el quinto párrafo del citado precepto legal, la autoridad fiscal emita la última acta parcial, el oficio de observaciones o la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, según corresponda al tipo de acto de fiscalización que se esté llevando a cabo.

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta autoridad fiscal.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Ciudad de Zacatecas, Zac., a 04 de marzo de 2024
EL SECRETARIO



DR. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ

SECRETARÍA DE FINANZAS

Copia para: Expediente de auditoría.
Consecutivo.

HGMN/EH/LRC/mca

M

Ana Lilia Alvarado
Ana Lilia Alvarado Romo

Recibi original del presente oficio numero FIS-A-II-0220/2024
de fecha 4 de marzo de 2024, el cual contiene la firma
autografe de su emisor el C. Dr. Ricardo Olivares Sanchez,
en su caracter de secretario de finanzas del Gobierno del
Estado de Zacatecas, mismo que consta de 2 paginas
utiles legibles impresos en dos fojas por su anverso, asimismo,
me certifica que en tanto que en este acto se me entrega y el
tanto que conserva la autoridad fiscal son identicos, siendo
las 12.05 hrs del dia 8 de marzo 2024.



PODER EJECUTIVO

Dependencia: Secretaría de Finanzas del Estado de
Zacatecas
Subsecretaría: Ingresos
Dirección: Fiscalización
Exp.: GIF3200031/2023
R.F.C.: CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Asunto: Citatorio.

Fresnillo, Zacatecas, a 07 de marzo de 2024.

C. CONTRIBUYENTE: CAMPOS MIRANDA

ALEJANDRA

CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, C.P. 99070, ZACATECAS

En la Ciudad de Fresnillo; Zacatecas, siendo las 14:00 horas del día 07 de marzo de 2024 en el que se actúa, el suscrito C. Francisco Jesús Robles Camacho, Auditor Fiscal, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, con el objeto de notificar el oficio No. FIS-A-II-0220/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, el cual contiene el oficio mediante el que Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIF3200031/2023 suscrito por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, C.P. 99070, ZACATECAS, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número FIS-A-II-0220/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, domicilio que tiene las siguientes características externas: Bien inmueble de un nivel tipo bodega fachada color blanco, con una cortina de acero que se encuentra abierta de color negro como acceso-----

Una vez constituido el suscrito Auditor Fiscal en el domicilio fiscal procedí a tocar la puerta, saliendo del interior del domicilio una persona del sexo femenino quien dijo llamarse ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA y quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es su lugar de trabajo el cual señaló su carácter de JEFE ADMINISTRATIVO de CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, calidad que por el momento no puede acreditar documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial manifestó contar con dicho carácter; quien se identificó con Credencial para votar con folio número IDMEX1571343000 que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C. DE LOS SAUCES 228, COL. LAS ARBOLEDAS, 99059, FRESNILLO, ZACATECAS asimismo ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, C.P. 99070, ZACATECAS, y si dicho domicilio fiscal corresponde al de la contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, este contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal del mencionado contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA.-----

Hecho lo anterior, el suscrito ante la C. ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio número FIS-A-II-0058/2023 de fecha 19 de enero de 2024, misma que fue emitida por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito Auditor Fiscal; nombre completo, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión 19 de enero de 2024 y fecha de vigencia del 19 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, dicho documento identificatorio fue exhibido a la C. ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico del suscrito Auditor Fiscal, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo

Ana Lilia Alvarado

Pasa a la hoja 2



PODER EJECUTIVO

Dependencia: Secretaría de Finanzas del Estado
de Zacatecas
Subsecretaría: Ingresos
Dirección: Fiscalización
Exp.: GIF3200031/2023
R.F.C.: CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Hoja número 2.

devolvió a su portador; enseguida requerí a la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** la presencia del contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA** preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** contestó de manera expresa que el contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA** no se encontraba presente en virtud de **salio del domicilio fiscal**, y, por lo tanto, no podía atender esta diligencia, por lo anterior se le informó a la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** que en términos del artículo 137, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación la presente diligencia se llevaría a cabo con él, por lo que se le dejaría un citatorio, informándole que en caso de que se niegue a recibir el citatorio, éste se fijará en el acceso principal del domicilio en el que se actúa, ante lo cual la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** informa que sí recibirá el citatorio, por tanto, al haber señalado la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA**, en su carácter de **JEFE ADMINISTRATIVO** del contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA**, calidad que por el momento no puede acreditar documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial manifestó contar con dicho carácter; que el motivo por el cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque **es su lugar de trabajo** ello genera certeza de que informará sobre el presente documento a su destinatario, motivo por el cual se le dejó el presente citatorio para que por su conducto, lo hiciera del conocimiento del contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA**, a efecto de que dicho contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA** esté presente en el domicilio antes señalado, el día **08 de marzo de 2024**, a las **12:00 horas**, para que se le notifique el oficio número **FIS-A-II-0220/2024** de fecha **04 de marzo de 2024** emitido por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas el cual contiene el oficio mediante el que **Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIF3200031/2023**, apercibiéndolo que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino, en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, esta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo.

Todo lo testado en el presente citatorio no vale.

Conste.

Recibí citatorio para.
entregarlo al destinatario.

Ana Lilia Alvarado

Ana Lilia Alvarado Ramírez

Nombre y firma.

El Auditor Fiscal.

C. Francisco Jesús Robles Camacho.



PODER EJECUTIVO

Dependencia:
Subsecretaría:
Dirección:

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas
Ingresos
Fiscalización



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

C. CONTRIBUYENTE: CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA
R.F.C. CAMA7408048J8

GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS,
CORBATAS, VALVULAS DE CAMARA Y TAPONES PARA
AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR

Oficio No. FIS-A-II-0220/2024

Exp.: GIF3200031/2023

Ubicación: FRESNILLO; ZACATECAS

HOJA NÚMERO UNO

En la Ciudad de Fresnillo; Zacatecas, siendo las 12:00 horas del 08 de marzo de 2024 fecha y hora que se señaló en el citatorio que se entregó a la C. ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA en su carácter de JEFE ADMINISTRATIVO de la contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA el día 07 de marzo de 2024, con la finalidad de que la contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA estuviera presente en esta fecha y hora, para la notificación del oficio que en seguida se menciona, el suscrito auditor fiscal C. Francisco Jesús Robles Camacho, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, con el objeto de notificar el oficio No. FIS-A-II-0220/2024 de 04 de marzo de 2024, el cual contiene el oficio mediante el que Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIF3200031/2023, suscrito por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; me constituí legalmente en el domicilio ubicado en CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, C.P. 99070, ZACATECAS domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número FIS-A-II-0220/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, domicilio que tiene las siguientes características externas: Bien inmueble de un nivel tipo bodega fachada color blanco, con una cortina de acero que se encuentra abierta de color negro como acceso

Una vez constituido el suscrito Auditor Fiscal en el domicilio fiscal procedí a tocar la puerta, saliendo del interior del domicilio una persona del sexo femenino quien dijo llamarse ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA y quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es su lugar de trabajo el cual señaló su carácter de JEFE ADMINISTRATIVO de la contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, calidad que por el momento no puede acreditar documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial manifestó contar con dicho carácter; quien se identificó con Credencial para votar con folio número IDMEEX1571343000 que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en C. DE LOS SAUCES 228, COL. LAS ARBOLEDAS, 99059, FRESNILLO, ZACATECAS asimismo ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, C.P. 99070, ZACATECAS y si dicho domicilio fiscal corresponde a la contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, este contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal del mencionado contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA

Hecho lo anterior, el suscrito ante la C. ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio número FIS-A-II-0058/2023 de fecha 19 de enero de 2024, misma que fue emitida por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Tercera, Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava primer párrafo, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 3 al No. 62 el 05 de agosto del 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24, fracciones I y VI, 25 fracción II y 27, fracciones III, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 1, 2, 4, fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, fracción V, 19 primer párrafo fracción I, y 24 primer párrafo, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento 3 al No. 57 de fecha 17 de julio de 2021; por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito auditor fiscal: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello

PASA A LA HOJA NÚMERO DOS

Ana Lilia Alvarado



PODER EJECUTIVO

Dependencia:
Subsecretaría:
Dirección:

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas
Ingresos
Fiscalización



SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA FISCAL

C. CONTRIBUYENTE: CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA
R.F.C. CAMA7408048J8

GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS,
CORBATAS, VALVULAS DE CAMARA Y TAPONES PARA
AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR

Oficio No. FIS-A-II-0220/2024

Exp.: GIF3200031/2023

Ubicación: FRESNILLO; ZACATECAS

HOJA NÚMERO DOS

de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en dicha Secretaría, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión **19 de enero de 2024** y fecha de vigencia del **19 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024**, dicho documento identificador fue exhibido a la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA**, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico del suscrito auditor fiscal, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador. -

Hecho lo anterior el suscrito auditor fiscal requerí la presencia del contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA**, atendiendo el llamado una persona quien dijo llamarse **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA**, en su carácter de tercero, quién "bajo protesta de decir verdad" y apercibido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad competente, manifestó tener la calidad de **JEFE ADMINISTRATIVO** de la contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA**, calidad que por el momento no acredita documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo; bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurre quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial, manifestó contar con dicho carácter, con domicilio en **C. DE LOS SAUCES 228, COL. LAS ARBOLEDAS, 99059, FRESNILLO, ZACATECAS**, quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque **es su lugar de trabajo** y se identificó con **Credencial para votar con folio número IDMEX1571343000**, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, a dicho tercero el suscrito auditor fiscal le pregunte si el contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA**, se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** contestó de manera expresa que la contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA** no se encuentra presente en ese momento en el domicilio fiscal, en virtud de que **salio del domicilio fiscal** y al no haber atendido el citatorio de fecha **07 de marzo de 2024** y ante su ausencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citatorio de fecha **07 de marzo de 2024** entregado a la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA**, en el cual se señaló que en caso de que el destinatario o su representante legal no estuviera presente en el domicilio fiscal en la fecha y hora indicada en el citatorio, la diligencia se entendería con quien se encuentre en este domicilio, por lo que para tal efecto el auditor fiscal continuará la presente diligencia con dicho tercero, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos **134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo** del Código Fiscal de la Federación; **13 y 14** de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Tercera, Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava primer párrafo, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha **19 de junio de 2015**, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el **03 de agosto de 2015** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento **3** al No. **62** el **05 de agosto de 2015** modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de junio de 2020** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento **2** al No. **26** el **31 de marzo de 2021**; artículos **8 y 117** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos **1, 3, 4, 17, 24, fracciones I y VI, 25, fracción II y 27, fracciones III, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos **1, 2, 4, fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, fracción V, 19 primer párrafo fracción I, y 24 primer párrafo, fracción II** del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día **15 de junio de 2019**, en el suplemento **5** al No. **48** reformado mediante el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento **3** al No. **57** de fecha **17 de julio de 2021**; se procede a notificarle el citado oficio número **FIS-A-II-0220/2024**, de fecha **04 de marzo de 2024**, a la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA**, oficio original que contiene la firma autógrafa del servidor público que lo emitió, el Dr. **Ricardo Olivares Sánchez**, en su carácter de **Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas**; a la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA**, quien lo recibe, anotando en **2** tantos del mismo oficio, la leyenda "recibí original del presente oficio número **FIS-A-II-0220/2024** de fecha **04 de marzo de 2024**, el cual contiene la firma autógrafa de su emisor el C. Dr. **Ricardo Olivares Sánchez**, en su carácter de **Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas**, mismo que consta de **2** páginas útiles legibles impresas en **2** fojas por su anverso, asimismo me cercioré que el tanto que en este acto se me entrega y el tanto que conserva la autoridad fiscal son idénticos; siendo las **12:05 horas, del día 08 de marzo de 2024**", su nombre, y firma.

Ana Lilia Alvarado

PASA A LA HOJA NÚMERO TRES



PODER EJECUTIVO

Dependencia:
Subsecretaría:
Dirección:

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas
Ingresos
Fiscalización



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

C. CONTRIBUYENTE: CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA
R.F.C. CAMA7408048J8

GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS,
CORBATAS, VALVULAS DE CAMARA Y TAPONES PARA
AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR

Oficio No. FIS-A-II-0220/2024

Exp.: GIF3200031/2023

Ubicación: FRESNILLO, ZACATECAS

HOJA NÚMERO TRES

Asimismo, se hace constar que:

Cabe precisar que para efectos de la notificación del oficio señalado en el párrafo anterior, siendo las **14:00** horas del día **07 de marzo de 2024**, el suscrito auditor fiscal adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en **CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, C.P. 99070, ZACATECAS**, domicilio fiscal que corresponde a la contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA** cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el **contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA** ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número **FIS-A-II-0220/2024** de fecha **04 de marzo de 2024**, el cual contiene el oficio mediante el que **Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIF3200031/2023**, suscrito por el **Dr. Ricardo Olivares Sánchez**, en su carácter de **Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas** domicilio que tiene las siguientes características externas: **Bien inmueble de un nivel tipo bodega fachada color blanco, con una cortina de acero que se encuentra abierta de color negro como acceso**

Una vez constituido el suscrito auditor fiscal en el domicilio fiscal procedí a tocar **la puerta**, saliendo del interior del domicilio una persona del sexo **femenino** quien dijo llamarse **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** y quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque **es su lugar de trabajo** el cual señaló su carácter de **JEFE ADMINISTRATIVO** de la contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA**, calidad que por el momento no puede acreditar documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial manifestó contar con dicho carácter; quien se identificó con **Credencial para votar con folio número IDMEX1571343000** que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en **C. DE LOS SAUCES 228, COL. LAS ARBOLEDAS, 99059, FRESNILLO, ZACATECAS** así mismo ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio **CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, FRESNILLO, C.P. 99070, ZACATECAS** y si dicho domicilio fiscal corresponde a la mencionada contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA**, este contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal de la contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA**

Hecho lo anterior, el suscrito ante la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio número **FIS-A-II-0058/2023** de fecha **19 de enero de 2024**, misma que fue emitida por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito auditor fiscal; nombre completo, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión **19 de enero de 2024** y fecha de vigencia del vigencia del **19 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024**, dicho documento identificador fue exhibido a la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA**, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico del suscrito auditor fiscal, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador.

Enseguida requerí a la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** la presencia de la contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA** preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** contestó de manera expresa que la contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA** no se encontraba presente en virtud de que **salio del domicilio fiscal**, y, por lo tanto, no podía atender esta diligencia, por lo anterior se le informó a la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** que en términos del artículo 137, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación la presente diligencia se llevaría a cabo con él, por lo que se le dejaría un citatorio, informándole que en caso de que se niegue a recibir el citatorio, éste se fijará en el acceso principal del domicilio en el que se actúa, ante lo cual la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA** informa que sí recibirá el citatorio, por tanto, al haber señalado la C. **ALVARADO RAMIREZ ANA LILIA**, en su carácter de **JEFE ADMINISTRATIVO** de la contribuyente **CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA**, calidad que por el momento no puede acreditar documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento

PASA A LA HOJA NÚMERO CUATRO

Ana Lilia Alvarado



PODER EJECUTIVO

Dependencia:
Subsecretaría:
Dirección:

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas
Ingresos
Fiscalización



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

C. CONTRIBUYENTE: CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA
R.F.C. CAMA7408048J8

GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS,
CORBATAS, VALVULAS DE CAMARA Y TAPONES PARA
AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR

Oficio No. FIS-A-II-0220/2024

Exp.: GIF3200031/2023

Ubicación: FRESNILLO; ZACATECAS

HOJA NÚMERO CUATRO

que acredite su carácter, sin embargo bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial manifestó contar con dicho carácter; que el motivo por el cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque **es su lugar de trabajo** ello genera certeza de que informaría sobre el presente documento a su destinatario, motivo por el cual se le dejó el citatorio de fecha **07 de marzo de 2024**, para que por si conducto, lo hiciera del conocimiento del **contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA**, a efecto de que dicho **contribuyente CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA** estuviera presente en el domicilio antes señalado, el día **08 de marzo de 2024**, a las **12:00 horas**, para que se le notifique el oficio número **FIS-A-II-0220/2024** de fecha **04 de marzo de 2024** emitido por el **Dr. Ricardo Olivares Sánchez**, en su carácter de **Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas** el cual contiene el oficio mediante el que **Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIF3200031/2023** apercibiéndolo que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, esta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo.

Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, siendo las 12:30 horas, del día 08 de marzo de 2024, expidiéndose la presente en original y tres tantos, de las que se entregó una a la persona con quien se entendió la misma, después de firmar al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Todo lo testado en la presente acta no vale.

Conste.

El Auditor Fiscal.

C. Francisco Jesús Rojas Camacho

Por el Notificado.

"Prevía lectura del presente documento y enterado de su contenido, asiento de puño y letra, mi nombre y firma a los 8 días del mes de Marzo de 2024".

Ana Lilia Alvarado

Ana Lilia Alvarado Ramírez

(Nombre, firma y R. F. C.)



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



Asunto: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA
CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B
COLONIA VENUSTIANO CARRANZA
FRESNILLO
C.P. 99070, ZACATECAS.

Esta Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas Segunda, párrafo primero, fracciones I y II; Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el 05 de agosto de 2015, en el suplemento 3 al No. 62; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento 2 al No. 26 del 31 de marzo del 2021, artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracción I, 25 fracción II y 27 fracciones III, XXVII, XXVIII, XXIX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 párrafo primero, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracciones II y V, 142 primer párrafo fracciones IV y V y 143 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4 fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 10, 19 primer párrafo, fracción I, 24 párrafo primero, fracción II, 28 fracciones VI, XX, LXXI y LXXIII y 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019 en el Suplemento 5 al No. 48 reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el Suplemento 3 al No. 57 de fecha 17 de julio de 2021; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A,



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Mediante oficio número FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, que contiene la solicitud de información y documentación girado por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas, y documentación notificado legalmente a la C. Ana Celia Loera Cuellar en su carácter de empleada de la contribuyente revisada, el día 25 de septiembre de 2023, previo citatorio del día 22 de septiembre de 2023, esta autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación le emitió la revisión de gabinete GIF3200031/2023, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: **Impuesto al Valor Agregado** mensual y respecto de pagos provisionales, en materia de las siguientes contribuciones federales: **Impuesto Sobre la Renta** y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: **Impuesto Sobre la Renta**, por el período comprendido del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023.

En el referido oficio número FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, se le concedió un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, inciso c) del Código Fiscal de la Federación, para que proporcionara las declaraciones de pagos mensuales de Impuesto al Valor Agregado, pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, así como Retenciones de Impuesto Sobre la Renta del periodo del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, así como diversa documentación relativa a la misma. Para dar respuesta a la solicitud de información y documentación que se señala en el párrafo que precede, la contribuyente presentó escrito a través del cual proporciona la información que enseguida se señala:

"SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETRIA DE INGRESOS



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FISCALIZACION
PRESENTE

ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, con RFC CAMA7408048J8 con domicilio ubicado en C. Plan de Guadalupe No. 204 B, Col. Venustiano Carranza en Fresnillo, Zacatecas, mismo que señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito adjunto documentación que se me requiere en el oficio número FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre, y notificado el día 25 de septiembre del mismo año, por el periodo fiscal comprendido del **01 de abril al 30 de abril 2023**; así como del **01 de mayo al 31 de mayo 2023**, correspondiente a las contribuciones: **Impuesto Sobre la Renta**, y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: **Impuesto Sobre la Renta**, para lo cual adjunto la siguiente información y documentación:

1. Fotocopia de aviso de inscripción al RFC.
2. Fotocopia legible declaraciones provisionales, definitivas y/o complementarias.
3. Estados financieros: Balance General, Estado de Resultados, Balanzas de Comprobación, Libro mayor, asientos de diario y auxiliares.
4. Análisis e integración mensual de los pagos que dieron origen a las retenciones de Impuesto Sobre la Renta que haya realizado en el periodo sujeto a revisión.
5. Papel de trabajo del cálculo de la determinación del Impuesto al Valor Agregado:
 - a) Valor de los actos o actividades desglosadas
 - b) Impuesto trasladado efectivamente cobrado
 - c) Impuesto acreditable efectivamente pagado
 - d) Saldos a favor acreditados, así como las declaraciones donde se originaron
6. Papel de trabajo donde se determina el cálculo del Impuesto Sobre la Renta:
 - a) Ingresos desde el inicio del ejercicio hasta el ultimo día del mes que corresponda el pago
 - b) Tarifas aplicadas a pagos provisionales

M A C ✓ G J



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

7. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de ingresos y valor de actividades.
8. Integración mensual analítica y de sus compras, gastos e inversiones, acompañado de la documentación comprobatoria original (pólizas egresos o diarios).
9. Fotocopia legible de los estados de cuenta bancarios.
10. Fotocopia legible de Identificación Oficial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, A ESTA H. AUTORIDAD, atentamente pido se sirva:

UNICO: Acordar de conformidad mi petición

PROTESTO LO NECESARIO

Fresnillo, Zacatecas a 12 de octubre 2023

ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA"

Mediante el oficio número FIS-A-II-0220/2024 de fecha 04 de marzo de 2024 emitido por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, se le informó de su derecho para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal, para conocer los hechos y posibles irregularidades que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión y con el propósito de que ese contribuyente, en caso de que así lo decidiera, pudiera optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2, fracción XIII y 14, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente; motivo por el cual se informó que podía acudir el día 11 de marzo de 2024, a las 11:00 horas a las oficinas que ocupa la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, finalmente se hizo de su conocimiento que podía solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acudiera a las oficinas de esta



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

autoridad fiscal así como el derecho para solicitar la adopción de un acuerdo conclusivo ante dicha Procuraduría cuando exista una calificación de hechos realizada por la autoridad de conformidad con el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

Una vez llegado el día 11 de marzo de 2024, siendo las 11:00 horas la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, contribuyente revisada, no asistió a las oficinas de esta autoridad, a efecto de ejercer su derecho a que se les informara los hechos y omisiones que pueden entrañar el incumplimiento en el pago de las contribuciones detectadas en el presente procedimiento de fiscalización, por lo que se procedió a levantar el acta de inasistencia de fecha 12 de marzo de 2024 en las oficinas de esta autoridad fiscal, la cual fue firmada al final de cada uno de sus folios del 230444, 235399 y 235400 por los que en ella intervinieron.

Como consecuencia de lo anterior, se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS Y OMISIONES.

I.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Periodo fiscal revisado: Del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023.

1.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de ingresos, registros contables balanzas de comprobación, reporte contable denominado movimientos auxiliares del catálogo, libro mayor e impresos de pólizas llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQ I", estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias números: 0175644836 de la institución bancaria denominada BBVA México, S.A. y 0203349750201 de la institución bancaria denominada Banco del Bajío, S.A., abiertas a nombre de la contribuyente revisada, información y documentación correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, los cuales proporcionó la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente

M A C ✓ GT J



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez, se conoció que la contribuyente revisada omitió declarar Valor de los Actos o Actividades Gravadas a la tasa del 16% en cantidad de **\$4,436,054.96** por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de mayo de 2023, debido a que la contribuyente declaró cero como se muestra a continuación:

Mes 2023	Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16%		
	DECLARADOS	OMITIDOS	DETERMINADOS
Abril	\$0.00	\$ 1,376,177.47	\$ 1,376,177.47
Mayo	0.00	3,059,877.49	3,059,877.49
TOTAL	\$0.00	\$ 4,436,054.96	\$ 4,436,054.96

A.- Valor de los Actos y Actividades gravadas a la tasa del 16% Declaradas.

La cantidad de **\$0.00** correspondiente al Valor de los Actos y Actividades gravadas a la tasa del 16% declaradas, se conoció de las declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado de los meses de abril y mayo 2023; proporcionadas por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, las cuales fueron presentadas por la contribuyente revisada con fecha 20 de mayo de 2023 y 22 de junio de 2023 respectivamente, a través del portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, con números de operación 529974720 y 534679775 respectivamente, tipos de declaración Normal, en donde la contribuyente declara en ceros específicamente en el apartado "DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

AGREGADO", en el renglón denominado "ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16%", dichas declaraciones mensuales fueron presentadas de conformidad con el artículo 5-D párrafos primero y segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el periodo que se revisa, las cuales contienen los siguientes datos principales:

Mes 2023	Valor de los actos o actividades gravadas a la tasa del 16% declarados	Número de operación SAT	Fecha de presentación SAT
Abril	\$ 0.00	529974720	20/05/2023
Mayo	0.00	534679775	22/06/2023
Total	\$ 0.00		

B.-VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% OMITIDOS

La cantidad de **\$4,436,054.96** correspondiente a valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% omitidos, se conoció de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de ingresos, registros contables balanzas de comprobación, movimientos auxiliares del catálogo, libro mayor e impresos de pólizas llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQ I", estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias números: 0175644836 de la institución bancaria denominada BBVA México, S.A. y 0203349750201 de la institución bancaria denominada Banco del Bajío, S.A., abiertas a nombre de la contribuyente revisada, además de declaraciones provisionales del Impuesto Sobre la Renta, información y documentación correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, los cuales proporcionó la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en

M

A

C

7

G J



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez, de esta manera el valor de los actos o actividades omitidos gravados a la tasa del 16% se integran mensualmente de la siguiente manera:

MES 2023	VALOR DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTES OMITIDOS FISCALES DIGITALES POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% REGISTRADOS COMO ANTICIPO DE CLIENTES	VALOR DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% OMITIDOS
ABRIL	\$ 1,355,880.42	\$ 20,297.05	\$ 1,376,177.47
MAYO	3,051,521.28	8,356.21	3,059,877.49
SUMAS	\$4,407,401.70	\$28,653.26	\$ 4,436,054.96

b.1. VALOR DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.

La cantidad de **\$4,407,401.70** correspondiente al Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% omitidos por comprobantes fiscales digitales por internet gravados a la tasa del 16% se conoció en base a la revisión efectuada a los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por la contribuyente revisada por concepto de *Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámaras y tapones para automóviles*, los cuales se cotejaron con los registros contables cuyos ingresos fueron depositados en las cuentas bancarias de las siguientes instituciones bancarias: Banco del Bajío, S.A., con número de cuenta 0203349750201 y BBVA México, S.A., número de cuenta 0175644836, ambas abiertas a nombre de CAMPOS MIRANDA ALEJANRA periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, en el que da contestación al oficio número FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez, los cuales se integran analíticamente de la siguiente manera:

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
MES: ABRIL 2022						
03/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	31/mar/2023	37ee2a28-9f4b-0949-a0ca-788efc8ca112	\$12,931.04	\$2,068.97	INGRESOS 11
04/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	01/ mar /2023	09715358-a9c5-7f49-a501-5982ccb00e47	\$5,663.80	\$906.21	INGRESOS 12
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	01/ mar /2023	84ecb964-28af-4240-89ac-3e0b88f0a45	\$6,724.13	\$1,075.86	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	01/ mar /2023	6ffe117d-f81a-b046-8140-3b6ddd92f34b	\$10,793.10	\$1,726.90	
10/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	10/ abr /2023	581c74a7-04fa-284a-a7ee-376f2d69cc80	\$27,672.41	\$4,427.59	INGRESOS 1

M J E 7 G S



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
10/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	10/abr/2023	6413e8da-090a-6c48-9702-cdc5d0894daa	\$26,896.55	\$4,303.45	INGRESOS 1
11/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/mar/2023	d61f42c7-47a8-344f-b0c0-7e6740afc0ff	\$11,086.20	\$1,773.79	INGRESOS 13
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/mar/2023	5b5be39a-d0d5-974f-9e51-704dc5579b4c	\$6,367.24	\$1,018.76	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/mar/2023	b2fc9cf1-7544-4b44-9321-88ee84e606ca	\$6,043.10	\$966.90	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/mar/2023	19c9b9fc-ca51-ac48-b20a-59b78ca2be84	\$5,543.10	\$886.90	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/mar/2023	8b3949cd-cedc-fa44-adce-679aa9c9eeb2	\$6,367.24	\$1,018.76	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/mar/2023	3173bdf0-b60a-1648-80ce-b3d6b841afab	\$5,965.52	\$954.48	

M J C 7 H



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

000046

11

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/mar/2023	0e4f53fb-1fd3-a14c-b2d4-194e2542f5ec	\$2,860.36	\$457.66	
11/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	11/abr/2023	efa4559b-50f3-fa41-8b90-d8c222667ef0	\$45,043.10	\$7,206.90	INGRESOS 2
12/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	13/abr/2023	d8ae46ee-17bb-b54b-98dc-d50871512737	\$92,396.55	\$14,783.45	INGRESOS 3
12/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	13/abr/2023	9389f818-3749-f342-90a8-363431b17c3b	\$96,655.17	\$15,464.83	INGRESOS 3
12/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	13/abr/2023	4f0e2d4b-a214-9a4e-ab93-3f3dc4ffd293	\$85,086.21	\$13,613.79	INGRESOS 3
14/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	14/abr/2023	3bc550c9-a984-6f40-86ca-b86b524514d5	\$24,568.96	\$3,931.03	INGRESOS 14
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	14/abr/2023	a3916e39-a577-c04b-a226-284b1ead3cd5	\$30,000.00	\$4,800.00	INGRESOS 14

M

C

7

G



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
17/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	17/abr/2023	a613ad57-846d-9f43-87ab-045655542807	\$24,568.96	\$3,931.03	INGRESOS 4
17/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	17/abr/2023	66e7e173-73b4-fa44-879a-8b71506aac39	\$30,000.00	\$4,800.00	INGRESOS 4
17/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	17/abr/2023	5d8de290-c17d-384b-a897-a96e0bf3654a	\$27,284.48	\$4,365.52	INGRESOS 4
18/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	14/abr/2023	37c2f0a1-7f72-1944-88e0-059feec70a54	\$8,965.52	\$1,434.48	INGRESOS 5
	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	18/abr/2023	58887c0f-4e41-5245-83e7-4d8342d3c7b7	\$8,965.52	\$1,434.48	
18/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	18/abr/2023	442f1a27-5d6e-6c4a-93c7-07b5f22f139c	\$21,434.48	\$3,429.52	INGRESOS 5
21/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	26/abr/2023	48d0fe09-d1e7-8a4b-bb3e-c34c2800b8ab	\$33,527.59	\$5,364.41	INGRESOS 6

M A E 7 Ct +



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048JB



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
22/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	31/may/2023	c7e938bd-85aa-af4a-9f3f-2fe23895da6f	\$127,931.04	\$20,468.97	INGRESOS 15
22/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	30/mar/2023	e5440be9-84f4-0d4e-a70d-57511ee0381a	\$19,056.90	\$3,049.10	INGRESOS 16
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	21/abr/2023	2bb3483e-ba10-094f-8ee8-55e675fed9b7	\$27,284.48	\$4,365.52	INGRESOS 7
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	21/abr/2023	06af18d4-83d5-a94a-954e-17fa2fef1558	\$27,284.48	\$4,365.52	INGRESOS 7
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	22/abr/2023	70135dfb-197a-f945-9993-fc5024140a47	\$50,377.41	\$8,060.39	INGRESOS 7
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	28/abr/2023	d12a5d38-9f0a-2d4e-b8f7-6e8b09c29f28	\$86,206.89	\$13,793.10	INGRESOS 8
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	26/04/2023	3b9ea22d-ddb4-da40-92cb-ceab6d64c5bb	\$17,724.14	\$2,835.86	INGRESOS 8
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	24/abr/2023	8e1077eb-fe7f-b94b-8f65-53d82c1e1b7f	\$36,379.31	\$5,820.69	INGRESOS 8

M

A

C

7

G

A



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
27/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	03/abr/2023	108db3f8-0336-824e-9b6f-49d56203c3f1	\$3,913.80	\$626.21	INGRESOS 17
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/abr/2023	6e01b9ae-6589-5140-9268-a00be2ea4475	\$6,367.24	\$1,018.76	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/abr/2023	a2be25c8-a0ce-2e4f-ac61-792906b591b9	\$11,741.36	\$1,878.62	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/abr/2023	369785a6-4c18-f64d-8bbe-e77885a09583	\$10,946.55	\$1,751.45	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/abr/2023	a248dfd5-0399-c547-92bb-45c2ee56c25c	\$6,017.25	\$962.76	
27/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	27/abr/2023	9c863f15-3896-6f47-88b9-0cb630e98823	\$27,284.48	\$4,365.52	INGRESOS 9
27/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	27/abr/2023	8f0a2a78-3318-e14a-a4d2-d5ea0b62857d	\$12,747.41	\$2,039.59	INGRESOS 9

M

S

C

Z

G

J



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
28/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	28/abr/2023	33831c5c-15e4-4440-b79b-6cf87dea391c	\$17,241.38	\$2,758.62	INGRESOS 10
28/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	0d08bd9a-41a1-8745-bfcb-302ee1916ad5	\$64,655.17	\$10,344.83	INGRESOS 10
28/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	b85df03d-40db-0c42-ad05-e496843788ab	\$37,931.04	\$6,068.97	INGRESOS 10
28/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	ffd9860a-fb64-c348-9d6d-96e4b7fa56d4	\$25,862.07	\$4,137.93	INGRESOS 10
28/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	9401009c-9c11-bc4e-8740-aa6b6aacb99b	\$75,517.69	\$12,082.83	INGRESOS 10
TOTAL ABRIL 2023				\$1,355,880.42	\$216,940.87	
MES: MAYO 2023						
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	c468691d-f251-b743-8f95-e697726fc16d	\$65,517.24	\$10,482.76	INGRESOS 1

M A

C

7

GA



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	699b0f52-a645-8e4d-b66b-6ebd823082b2	\$31,034.48	\$4,965.52	INGRESOS 1
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	1a7ab7ff-5881-cf4e-8bd0-f2e87cbdc0d4	\$59,482.76	\$9,517.24	INGRESOS 1
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	ebe9bfbb-93a9-aa4d-aae4-f604429e8ea3	\$33,620.69	\$5,379.31	INGRESOS 1
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	02/may/2023	1f4ebc11-bd4c-8444-a09c-2cef0f36d598	\$19,365.52	\$3,098.48	INGRESOS 2
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	03/may/2023	a39259ac-e1ae-c740-81ac-ffcefc5c7815	\$15,517.24	\$2,482.76	INGRESOS 3
03/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	02/may/2023	0df2fca9-60e6-7a42-8a5c-e109e56b9a19	\$2,500.00	\$400.00	INGRESOS 19



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
03/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	03/may/2023	35cbd30b-dabe-ba4d-8bd7-74075f6f702	\$2,057.76	\$329.24	INGRESOS 19
06/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/may/2023	aaba7616-1e73-7c43-8331-206cb74029b2	\$107,758.62	\$17,241.38	INGRESOS 20
06/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/may/2023	9f50966d-a711-cf44-8da5-e45797cc713f	\$113,793.10	\$18,206.90	INGRESOS 20
06/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/may/2023	3d4657c3-53f8-8941-90c3-d6db2eabc61c	\$51,297.41	\$8,207.59	INGRESOS 20

M

C

7

G

A



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
09/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/jun/2023	blalfd48-72bc-d34b-9212-2e781a6ff699	\$1,724.14	\$275.86	INGRESOS 21
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	06/may/2023	58613a2e-fe5d-264a-99ff-85c26a4e747c	\$13,465.52	\$2,154.48	INGRESOS 4
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	06/may/2023	d91c5622-e4f8-2f4b-8bf5-f85e188fad85	\$22,913.79	\$3,666.21	INGRESOS 4
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	08/may/2023	315326f4-7c9b-8f41-bc54-61d4c2ea412b	\$74,422.41	\$11,907.59	INGRESOS 5
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	08/may/2023	35023b3e-d406-e84d-bee8-c8abbcc2e78b	\$78,982.76	\$12,637.24	INGRESOS 5
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	09/may/2023	69937f29-9745-d04d-b7f2-9689361d1511	\$68,060.35	\$10,889.66	INGRESOS 5



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	09/may/2023	9a75095f-6494-0040-92d8-ad197b9f10a4	\$52,672.41	\$8,427.59	INGRESOS 5
10/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	09/may/2023	e9f3b8e4-3992-2b4d-9815-66d414e74d75	\$10,198.28	\$1,631.72	INGRESOS 6
12/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	08/jun/2023	4853c111-f874-e64c-92d1-76ac1c5369f5	\$122,689.65	\$19,630.34	INGRESOS 7
12/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	08/jun/2023	9728469e-a2e9-8c46-afdb-a50ade773f13	\$118,689.66	\$18,990.35	INGRESOS 7
15/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	07/jun/2023	40b57cfb-8247-6e4c-8817-2bed2e5d5a55	\$76,379.31	\$12,220.69	INGRESOS 22
15/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	07/jun/2023	916e5212-b033-234c-afdf-d9cc6035a881	\$59,396.55	\$9,503.45	INGRESOS 22



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
15/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	13/may/2023	fd130b03-aa60-224f-ab03-833015f5b84b	\$26,120.69	\$4,179.31	INGRESOS 8
		13/may/2023	adfce07b-79e5-7843-a652-0c3a53cdc2c7	\$28,448.28	\$4,551.72	
15/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	13/may/2023	46769aae-9948-724c-91c6-0aa1cfe4b925	\$30,874.33	\$4,939.89	INGRESOS 8
15/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	12/may/2023	0f86f093-4e58-3249-b65b-4c527d8cd0e7	\$63,663.79	\$10,186.21	INGRESOS 8
15/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	15/may/2023	faa729b9-bd90-c44b-8dfb-7df29926e215	\$21,465.52	\$3,434.48	INGRESOS 9
16/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	28/abr/2023	3d262033-bed9-7c43-8c2e-fc46be5e5523	\$68,913.79	\$11,026.21	INGRESOS 10
16/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	11/may/2023	7bfe36a2-c5be-7149-9783-b88134f1245c	\$6,596.55	\$1,055.45	INGRESOS 10



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
18/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	20/jun/2023	dee0d5e2-2fb6-0444-ba50-c189d4d0314b	\$91,681.04	\$14,668.97	INGRESOS 11
18/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	20/jun/2023	70d2ecf9-7e07-f64b-8d5c-9d371968fc42	\$91,681.04	\$14,668.97	INGRESOS 11
18/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	23/may/2023	8af0e29a-10e3-9a4e-a92c-f53a5a1ec490	\$90,525.86	\$14,484.14	INGRESOS 23
18/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/abr/2023	1fe15e35-30fc-e949-80fc-ab3fe843188f	\$2,524.14	\$403.86	INGRESOS 23
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/abr/2023	1b5933ac-fad6-f048-aea3-4c7d571cf023	\$4,206.89	\$673.10	



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/abr/2023	c1818235-01ac-a649-a21b-06af39cf51a4	\$2,850.00	\$456.00	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/abr/2023	921aff47-e5bf-074b-9751-0bbeb90d3197	\$5,543.10	\$886.90	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/abr/2023	a7f2fa44-ce39-4a47-9d5a-c20f729f82bc	\$12,868.97	\$2,059.04	
18/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	12/may/2023	50b61388-905a-8748-970c-6c32c74lead3	\$63,663.79	\$10,186.21	INGRESOS 23
20/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	23/may/2023	35a67562-c82f-8c4d-bd7e-af555fealb6f	\$67,801.72	\$10,848.28	INGRESOS 24

u

/

c

/

G

/



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
22/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/may/2023	266f1618-cdf4-bf40-90a9-88324f50b719	\$24,568.96	\$3,931.03	INGRESOS 25
23/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/may/2023	2952621d-51b7-3c44-bb6f-33b81c4a5922	\$2,155.17	\$344.83	INGRESOS 26
23/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	20/abr/2023	fe21fb5b-d707-a34b-b877-3cf307c83860	\$5,974.14	\$955.86	INGRESOS 26
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	20/abr/2023	6bbc7c5e-ca87-1e40-a8f5-9f863ea7e9fe	\$6,034.48	\$965.52	

000059

24



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
	BANCO DEL BAJO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	20/abr/2023	619e6f7c-948c-5e4b-8d26-5cc2e7f1b3cd	\$3,948.28	\$631.72	
	BANCO DEL BAJO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	20/abr/2023	3419130a-08bf-e945-a283-210f49eded34	\$5,606.89	\$897.10	
	BANCO DEL BAJO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	20/abr/2023	c843ed4e-84f3-044e-bc9c-dced76d494d6	\$11,767.25	\$1,882.76	
	BANCO DEL BAJO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	25/abr/2023	dc7be600-006c-6a41-aa49-11ace50f6eb8	\$3,779.31	\$604.69	

M A C F G



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA740804838



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
22/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	19/may/2023	0b0b2297-5a09-fa45-92c2-ebef31a6fe77	\$63,663.79	\$10,186.21	INGRESOS 13
22/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	22/may/2023	ade41be2-2ff0-554e-95d7-fb68b9c90de1	\$34,195.97	\$5,471.36	INGRESOS 13
23/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	24/may/2023	ff1b0fea-787e-3043-86a9-332910b98fa5	\$109,137.93	\$17,462.07	INGRESOS 26
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	3495d1af-848e-d445-b1a3-d53036121e20	\$109,655.17	\$17,544.83	INGRESOS 14

M

C

/

G

s



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	bd336e86-46c8-3442-b3ad-1a9736efda31	\$17,241.38	\$2,758.62	INGRESOS 14
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	52ef08ac-5435-0046-8270-51efc8f92c06	\$42,875.86	\$6,860.14	INGRESOS 14
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	9f0b4825-1a77-c64f-b942-d045b4130c8e	\$17,182.76	\$2,749.24	INGRESOS 14
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	be528df7-f547-5b4d-b126-4d350fa79851	\$10,718.96	\$1,715.03	INGRESOS 14
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	6f201e44-bb15-224e-8826-85613d885fd0	\$8,817.24	\$1,410.76	INGRESOS 14
26/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	25/may/2023	b1cd21cc-f6af-d646-ab2c-7cb283785166	\$18,965.52	\$3,034.48	INGRESOS 27



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
26/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	27/may/2023	0278058b-11d3-5049-aa90-e26fa5aa7c64	\$56,250.00	\$9,000.00	INGRESOS 27
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	27/may/2023	7145261f-871a-2140-b1cd-084f41d67435	\$43,931.04	\$7,028.97	
26/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	07/jun/2023	7ba9a1af-fbb4-2b4f-9bbb-9eda7eafa7f2	\$29,310.35	\$4,689.66	INGRESOS 15
26/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	30/may/2023	56d758ac-fc3f-7948-a361-6ae96184ad75	\$97,997.52	\$15,679.60	INGRESOS 15
29/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	30/may/2023	b1095991-40bc-114a-800c-51459c72de39	\$85,129.31	\$13,620.69	INGRESOS 16
29/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	30/may/2023	054d3b6b-a33b-7842-9c17-a9804ce6clea	\$50,953.49	\$8,152.56	INGRESOS 16

M C G



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
29/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	27/may/2023	af0f190e-e88d-5340-be4f-6db478c63176	\$18,189.65	\$2,910.34	INGRESOS 16
29/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	27/may/2023	c6677070-1db4-d34c-9b3c-b977fc083920	\$18,189.65	\$2,910.34	INGRESOS 16
30/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	30/may/2023	5705cb50-0709-8148-b9e6-2479091e528d	\$106,293.10	\$17,006.90	INGRESOS 28
30/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/may/2023	e55038db-3333-184c-9af2-bd297f8fbc9a	\$172.42	\$27.59	INGRESOS 28
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/may/2023	1f562fb2-67db-7740-Bac8-dcf7a7180257	\$21,010.34	\$3,361.65	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/may/2023	60d9b78c-ae7f-cf4e-82a2-ae48b0fb02f	\$5,887.93	\$942.07	

M A C Z G S



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO PÓLIZA CONTABLE
30/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	27/may/2023	ac44c7f5-3a56-0949-bbdf-29d978ecf6c1	\$36,379.31	\$5,820.69	INGRESOS 28
30/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	30/may/2023	fb9285aa-fa50-1a49-97fa-76ea24a24bd4	\$50,258.62	\$8,041.38	INGRESOS 17
30/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	30/may/2023	51e6d5d4-7320-5145-8d13-844767a0cb6b	\$37,068.96	\$5,931.03	INGRESOS 17
31/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	31/may/2023	76994ac4-6206-3840-834b-3fd659c163e0	\$17,241.38	\$2,758.62	INGRESOS 18
TOTAL MAYO 2023				\$3,051,521.28	\$488,243.40	
TOTAL ABRIL A MAYO 2023				\$4,407,401.70	\$705,184.27	

La cantidad de **\$4,407,401.70** corresponde a Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% omitidos por comprobantes fiscales digitales por internet emitidos y fueron efectivamente cobrados en las siguientes Instituciones Bancarias: Banco del Bajío, S.A., con número de cuenta 0203349750201 y BBVA México, S.A., número de cuenta 0175644836, ambas abiertas a nombre de CAMPOS MIRANDA ALEJANRA periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023; además de los registros contables realizados en el programa denominado comercialmente como "Contpaq i", en la cuenta contable número "401-00-000", denominada "Ingresos", en la subcuenta número

M

C

G



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

"401-02-000" denominada "Ventas y/o serv grav a tasa gral de cont", por lo que se concluye que la cantidad de **\$4,407,401.70** correspondiente al valor de los actos o actividades por comprobantes fiscales digitales por internet cobrados según consta en los estados de cuenta bancarios abiertos a nombre de la contribuyente revisada y registrados en su contabilidad, son valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% cobrados efectivamente y obtenidos por su actividad empresarial siendo este el giro "Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámaras y tapones para automóviles" por los que la contribuyente se encuentra obligada al pago del Impuesto al Valor Agregado ya que en la enajenación de bienes se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento que se cobre efectivamente las contraprestaciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 1-B primer párrafo, 8 primer párrafo, 11 primer párrafo y 12 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio sujeto a revisión, los cuales están gravados a la tasa del 16% como se describió anteriormente, ordenamientos que se transcriben a continuación en su parte conducente:

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"Artículo 1. Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

I. Enajenen bienes.

...

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%.
El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores."

"Artículo 1-B. Para los efectos de esta Ley se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun

M

f

C

✓

G

f



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

cuando aquéllas correspondan a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar al nombre con el que se designe, o bien, cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones."

"Artículo 8.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por enajenación, además de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación, el faltante de bienes en los inventarios de las empresas. En este último caso la presunción admite prueba en contrario.

..."

"Artículo 11. Se considera que se efectúa la enajenación de los bienes en el momento en el que efectivamente se cobren las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas."

"Artículo 12. Para calcular el impuesto tratándose de enajenaciones se considerará como valor el precio o la contraprestación pactados, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto."

b.2. VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES OMITIDOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16% OMITIDOS REGISTRADOS COMO ANTICIPO DE CLIENTES

La cantidad de **\$28,653.26** correspondiente a Valor de los Actos o Actividades omitidos gravados a la tasa del 16% omitidos registrados como anticipo de clientes, se conocieron de sus registros contables a nombre de la contribuyente revisada por el periodo sujeto a revisión, los cuales se cotejaron los depósitos bancarios realizados según consta en los estados de cuenta de las siguientes instituciones bancarias: Banco del Bajío, S.A., con número de cuenta 0203349750201 y

M E G



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048JB



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

BBVA México, S.A., número de cuenta 0175644836, ambas abiertas a nombre de CAMPOS MIRANDA ALEJANRA periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, en el que da contestación al oficio número FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez, los cuales se integran analíticamente de la siguiente manera:

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES OMITIDOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16% OMITIDOS REGISTRADOS COMO ANTICIPO DE CLIENTES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
MES: ABRIL 2023				
03/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A., número de cuenta: 0203349750201	\$1,163.79	\$186.21	INGRESOS 12
27/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A., número de cuenta: 0203349750201	\$13,793.10	\$2,206.90	INGRESOS 17
27/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A., número de cuenta: 0203349750201	\$340.16	\$54.43	INGRESOS 17
28/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A., número de cuenta: 0203349750201	\$5,000.00	\$800.00	INGRESOS 18
TOTAL ABRIL 2023		\$20,297.05	\$3,247.53	
MES: MAYO 2023				
18/may/2023	BBVA MÉXICO S.A., número de cuenta: 0175644836	\$5,770.00	\$923.20	INGRESOS 11



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES OMITIDOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16% OMITIDOS REGISTRADOS COMO ANTICIPO DE CLIENTES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A., número de cuenta: 0175644836	\$2,586.21	\$413.79	INGRESOS 14
TOTAL MAYO 2023		\$8,356.21	\$1,336.99	
TOTAL ABRIL A MAYO 2023		\$28,653.26	\$4,584.52	

La cantidad de **\$28,653.26** corresponde a Valor de los Actos y Actividades gravados a la tasa del 16% registrados como anticipo de clientes, se conoció en base a la revisión efectuada a los registros contables realizados en el programa denominado comercialmente como "Contpaq i", en las cuentas contable número "206-01-000", denominada "Anticipo de cliente", en las subcuentas número "206-01-001" denominada "Varios" y número "206-01-050" denominada "DE LOS SANTOS SILVA ALEJANDRO", realizados en el programa denominado comercialmente como "Contpaq i", de los cuales están depositados según consta en los estados de cuenta bancarios de las siguientes Instituciones Bancarias Banco del Bajío, S.A., con número de cuenta 0203349750201 y BBVA México, S.A., número de cuenta 0175644836, ambas abiertas a nombre de CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA por el periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, en el que da contestación al oficio número FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez; por lo que se concluye que la cantidad de **\$28,653.26** correspondiente a Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% omitidos registrados como anticipo de clientes, cobrados según consta en los estados de cuenta bancarios abiertos a nombre de la contribuyente revisada y registrados en su contabilidad, por los que la

M [Signature] E [Signature] G [Signature]



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

contribuyente se encuentra obligada al pago del Impuesto al Valor ya que en la enajenación de bienes se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento que se cobre efectivamente las contraprestaciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 1-B primer párrafo, 8 primer párrafo, 11 primer párrafo y 12 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio sujeto a revisión, están gravados a la tasa del 16% como se describió anteriormente, ordenamientos que se transcriben a continuación en su parte conducente:

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"Artículo 1. Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

I. Enajenen bienes.

...

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores."

"Artículo 1-B. Para los efectos de esta Ley se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas correspondan a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar al nombre con el que se designe, o bien, cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones."

M

+

C

7

G

s



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



"Artículo 8.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por enajenación, además de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación, el faltante de bienes en los inventarios de las empresas. En este último caso la presunción admite prueba en contrario.

..."

"Artículo 11. Se considera que se efectúa la enajenación de los bienes en el momento en el que efectivamente se cobren las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas."

"Artículo 12. Para calcular el impuesto tratándose de enajenaciones se considerará como valor el precio o la contraprestación pactados, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto."

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

Periodo fiscal revisado: Del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023.

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet recibidos de compras y gastos, registros contables balanzas de comprobación, movimientos auxiliares del catálogo, libro mayor e impresos de pólizas llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQ i", estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias números: 0175644836 de la institución bancaria denominada BBVA México, S.A. y 0203349750201 de la institución bancaria denominada Banco del Bajío, S.A., abiertas a nombre de la contribuyente revisada, información y documentación correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, los cuales proporcionó la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito

M A C Y G s



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8

000071



36

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez, de lo anterior se observó que la contribuyente revisada tiene un Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente que reúne requisitos fiscales para su acreditamiento en cantidad de **\$89,326.69** por los meses de abril y mayo de 2023, la cual se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente registrado	\$ 725,645.50
Menos: Impuesto al Valor Agregado traslado a la contribuyente que incumple con Requisitos Fiscales	636,318.81
Igual: Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente que reúne requisitos fiscales para su acreditamiento	\$ 89,326.69

El Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente que reúne requisitos fiscales para su acreditamiento en cantidad de **\$89,326.69**, se integra mensualmente como se muestra a continuación:

MES 2023	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A LA CONTRIBUYENTE REGISTRADO	MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADO A LA CONTRIBUYENTE QUE INCUMPLE REQUISITOS FISCALES	TOTAL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A LA CONTRIBUYENTE QUE REÚNE REQUISITOS FISCALES PARA SU ACREDITAMIENTO
ABRIL	\$ 262,130.03	\$ 226,999.31	\$ 35,130.72
MAYO	463,515.47	409,319.50	54,195.97
TOTAL	\$ 725,645.50	\$ 636,318.81	\$ 89,326.69

M A

C

/

G

S



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

A.- Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente registrado.

El Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente registrado en cantidad de **\$725,645.50**, se conoció de los registros contables de la contribuyente revisada, los cuales son llevados de manera electrónica mediante el sistema de contabilidad denominado "CONTPAQ I", en los cargos registrados en la contabilidad de la contribuyente revisada y que se encuentran reflejados en el reporte contable denominado movimientos auxiliares del catálogo, específicamente en la cuenta número "118-00-000" denominada según el catálogo de cuentas elaborado por la contribuyente revisada como "Impuestos acreditables pagados", en la siguiente subcuenta número "118-01-000" denominada según el catálogo de cuentas elaborado por la contribuyente revisada como "IVA acreditable pagado" realizados en el programa denominado comercialmente como "Contpaq i", y del estudio y análisis efectuado a la información y documentación comprobatoria información y documentación correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, los cuales proporcionó la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez.

B.- Impuesto al Valor Agregado traslado a la contribuyente que incumple requisitos fiscales

La cantidad de **\$636,318.81** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado traslado a la contribuyente que incumple requisitos fiscales se integra como sigue:

M A E / G S



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

CONCEPTO	ABRIL 2023	MAYO 2023	TOTAL
Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por no ser pagado con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con requisitos de la legal importación de la mercancía y proviene de compras registradas que no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su acreditamiento.	\$ 226,999.31	\$ 303,780.53	\$ 530,779.84
Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por ser gastos que no tienen comprobante fiscal.	0.00	105,538.97	105,538.97
Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente que incumple Requisitos Fiscales	\$226,999.31	\$409,319.50	\$636,318.81

b.1. Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por no ser pagado con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con los requisitos de la legal importación de la mercancía y proviene de compras registradas que no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su acreditamiento.

La cantidad de **\$ 530,779.84** correspondiente a Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por no ser pagado con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con los requisitos de comprobantes fiscales emitidos por residentes en el extranjero y requisitos de la legal importación de la mercancía y proviene de compras registradas que no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su acreditamiento, se conocieron de la revisión practicada a la documentación comprobatoria de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet recibidos de egresos, registros contables específicamente en la cuenta contable número "502-01-000" denominada "Compras nacionales", registros que son llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQ i", información correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de

M [Signature] C [Signature] G [Signature]



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

2023, además de estados de cuenta bancarios a nombre de la contribuyente revisada; información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez; cuyo análisis se describe de la siguiente manera:

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	LUGAR / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A LA CONTRIBUYENTE REGISTRADO
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		41,275.19
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		38,223.79
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		48,566.04
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		50,705.41
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		33,247.09
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		14,961.79
Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por no ser pagado con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con los requisitos de la legal importación de la mercancía y proviene de compras registradas que no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su acreditamiento del mes de abril de 2023									\$ 226,999.31

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	LUGAR / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A LA CONTRIBUYENTE REGISTRADO
Egresos	25						Compras nacionales 502-01-000		35,852.49
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-000		39,388.28

M A C Z G



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	LUGAR / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A LA CONTRIBUYENTE REGISTRADO
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-000		42,198.55
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-000		40,314.78
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-000		50,547.57
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-000		46,565.66
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-000		48,913.20
Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por no ser pagado con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con los requisitos de la legal importación de la mercancía y proviene de compras registradas que no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su acreditamiento del mes de mayo de 2023									\$303,780.53
Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por no ser pagado con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con los requisitos de la legal importación de la mercancía y proviene de compras registradas que no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su acreditamiento de los meses de abril y mayo de 2023									\$ 530,779.84

De tal manera la cantidad de **\$530,779.84** fue objetada por el motivo de por no ser pagado con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria y por no cumplir con los requisitos de la legal importación de la mercancía y porque proviene de compras registradas que no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su acreditamiento. La contribuyente registró compras en cantidad de **\$530,779.84** en la cuenta contable número "502-01-000" denominada "Compras nacionales", registros que son llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQi", información correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, de las cuales la contribuyente registró el pago en la cuenta contable número "205-02-146" denominada "TARJETA 1312149", al verificar si efectivamente la contribuyente realizó el pago de esas compras registradas en dicha tarjeta, se cotejó dichos registros con los estados de cuenta bancarios de la Institución Bancaria BBVA MEXICO S.A., con número de tarjeta 4555 1330 0131 2149 abierta a nombre de la C.

M

C

✓

G

1



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA por el periodo fiscal comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, por lo que se observó que la contribuyente no tiene ningún cargo en la tarjeta mencionada anteriormente con los importes registrados de compras, así que no hay evidencia de cómo se hizo el pago de esas compras registradas, el impuesto al valor agregado trasladado de las compras mencionadas en el cuadro anterior son objetadas por ser impuesto al valor agregado trasladado a la contribuyente proveniente de gastos registrados que no están respaldados documentalmente, y por no ser pagadas con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, éste es requisito indispensable para el acreditamiento del impuesto al valor agregado establecido en el artículo 5 primer párrafo fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que señala que para que el impuesto al valor agregado trasladado al contribuyente sea acreditable debe corresponder a operaciones deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta, respecto de lo cual la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo el 105 primer y último párrafos, en donde se establece que las deducciones que efectúen las personas físicas con actividad empresarial deberán reunir entre otros, los requisitos que mencionan, en el artículo 27 primer párrafo fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que indican que las erogaciones deben estar amparadas con comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o de los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria; mismos artículos que para su mejor entendimiento se transcriben a continuación en su parte conducente:

Ley del Impuesto al Valor Agregado

"Artículo 5.- Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:

M A

E

7

G

4



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

- I.- Que el impuesto al valor agregado corresponda a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa del 0%. Para los efectos de esta Ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto. Tratándose de erogaciones parcialmente deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, únicamente se considerará para los efectos del acreditamiento a que se refiere esta Ley, el monto equivalente al impuesto al valor agregado que haya sido trasladado al contribuyente y el propio impuesto al valor agregado que haya pagado con motivo de la importación, en la proporción en la que dichas erogaciones sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta."

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

"Artículo 105. Las deducciones autorizadas en esta Sección, además de no cumplir con los requisitos establecidos en otras disposiciones fiscales, deberían reunir los siguientes:

...

Para los efectos de esta Sección se estará en lo dispuesto en el artículo 27, fracciones III, IV, V, VI, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX Y XXI de esta Ley."

"Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

...

M J E / G J



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o de los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria."

Además al analizar la información y documentación respecto a la cantidad de **\$530,779.84**, se observa en la contabilidad de la contribuyente revisada y que se encuentran reflejados en el reporte contable denominado movimientos auxiliares del catálogo, en donde registra esos gastos específicamente en la cuenta número "502-01-000" denominada según el catálogo de cuentas elaborado por la contribuyente revisada como "Compras nacionales", los cuales son llevados de manera electrónica mediante el sistema de contabilidad denominado "CONTPAQ I" del periodo fiscal comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, sin embargo la contribuyente cuenta con documentos que amparan esas compras, de los cuales la contribuyente revisada no los relaciona con el impuestos al valor agregado trasladado a la contribuyente proveniente de compras registradas, además de que no se contiene el traslado de forma expresa y por separado el impuesto al valor agregado a la contribuyente en dichos documentos, por lo que al analizarlos, se observa que posiblemente son emitidos en el extranjero, debido a que se observa que su dirección es en el Territorio de Estados Unidos de América, están en idioma inglés y probablemente el monto esté en dólares, por lo que se relacionan sus datos principales como se muestra a continuación:

Abril 2023

Número de documento	Emisor	Lugar de expedición	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Monto	Gasto de Transporte	Total	Fecha de expedición
SIN NÚMERO	RIVERAS TIRE'S INC	4420 TRADE CENTER BLVD	380	LLANTAS 11R22	51.212	19,460.56		19,460.56	03/ABRIL/2023



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Número de documento	Emisor	Lugar de expedición	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Monto	Gasto de Transporte	Total	Fecha de expedición
		LAREDO, TX 78045							
21710	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 553378	318 150 69	T3E T2E T3E	29 12 26	9,222 1,800 1,794	3,700	16,516	07/ABRIL/2023
339	AM WHOLESALE		320	USEDTIRE	63.50	20,325		20,325	19/ABRIL/2023
2070	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 553378	312 52 161	T2E T3E C3E	29 26 8	9,048 1,352 1,288	3,700	15,388	24/ABRIL/2024
334	AM WHOLESALE		320	USEDTIRE	18.75	6,000.00		6,000.00	28/ABRIL/2024
SIN NÚMERO	RIVERAS TIRE 'S INC	4420 TRADE CENTER BLVD LAREDO, TX 78045	260	LLANTAS	51.212	13,315		13,315	28/ABRIL/2023
Total abril 2023						\$83,604.56	\$7,400	\$91,004.56	

Mayo 2023

Número de documento	Emisor	Lugar de expedición	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Monto	Gasto de Transporte	Total	Fecha de expedición
20717	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 553378	403	T2E	33	13,299	3,700	16,999	03/MAYO/2023
SIN NÚMERO	RIVERAS TIRE 'S INC	4420 TRADE CENTER BLVD LAREDO, TX 78045	392	LLANTAS 11R22	52.21	20,466.32		20,466.32	05/MAYO/2023
346	AM WHOLESALE LLC		320	USEDTIRED	58.75	18,800		18,800.00	06/MAYO/2023
SIN NÚMERO	RIVERAS TIRE 'S INC	4420 TRADE CENTER BLVD LAREDO, TX 78045	383	LLANTAS 11R22	52.21	19,996.43		19,996.43	22/MAYO/2023



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA740804838



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Número de documento	Emisor	Lugar de expedición	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Monto	Gasto de Transporte	Total	Fecha de expedición
21062	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 553378	336 52	T1E T2E	33 26	11,088 1,352	3,700	16,140	23/MAYO/2023
1070	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 553378	65 294 46 53	T2E T3E T2E T2E	26 29 19 33	1,690 8,526 874 1,749	3,700	16,539	30/MAYO/2023
21112	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 553378	310 52 40	T2E T2E T3E	29 26 19	8,990 1,352 760	3,700	14,802	31/Mayo/2023
Total mayo de 2023						112,642.75	11,100	123,742.75	
Total abril y mayo de 2023						196,247.31	18,500	214,747.31	

Al analizar los documentos mencionados en la tabla anterior, se puede observar que no contiene el traslado en forma expresa y por separado del Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente conforme lo dispone el artículo 5 párrafo primero, fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el periodo sujeto a revisión, los cuales se transcriben a continuación:

Ley del Impuesto al Valor Agregado

"Artículo 5. Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:

II. Que el impuesto al valor agregado haya sido trasladado expresamente al contribuyente y que conste por separado en los comprobantes fiscales a que se refiere la fracción III del artículo 32 de esta Ley. Tratándose de importación de mercancías, el pedimento deberá estar a nombre del contribuyente y constar éste el pago del impuesto al valor agregado correspondiente.



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Además en relación a lo anterior se desconoce si se efectuó pago y en su caso el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado traslado a la contribuyente, no cuenta con registros donde conste el pago de dichas operaciones con alguna cuenta bancaria a nombre de la contribuyente revisada por lo que no cumple lo que se establece en el artículo 5 párrafo primero fracción III que menciona que para que el impuesto al valor agregado trasladado a la contribuyente sea acreditable debe de ser efectivamente pagado en el mes en el que se trate así como tampoco se relaciona con alguna póliza o registro contable como lo establece en el artículo 33 primer párrafo apartado B, fracción III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación como se transcribe a continuación:

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

"Artículo 33. Para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

B. Los registros o asientos contables deberán:

III. Permitir la identificación de cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con los folios asignados a los comprobantes fiscales o con la documentación comprobatoria, de tal forma que pueda identificarse la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo aquellas operaciones, actos o actividades por la que no se deban pagar contribuciones, de acuerdo a la operación, acto o actividad de que se trate.



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Además si éstos documentos están en moneda extranjera, la contribuyente tiene la obligación de llevar la contabilidad en moneda nacional como lo establece el Reglamento del Código Fiscal de la Federación en el artículo 33 párrafo primero, apartado B fracción XI, vigente en el periodo sujeto a revisión, mismo que se transcribe a continuación:

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

"Artículo 33.- Para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

B. Los registros o asientos contables deberán:

IX. Plasmarse en idioma español y consignar los valores en moneda nacional

Cuando la información de los comprobantes fiscales o de los datos y documentación que integran la contabilidad estén en idioma distinto al español, o los valores se consignen en moneda extranjera, deberán de acompañarse de la traducción correspondiente y señalar el tipo de cambio utilizado por cada operación;

..."

Asimismo, la contribuyente no especifica el tipo de cambio que se utilizó para convertirlos a moneda nacional como lo establece el artículo 20 primer y tercer párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente en el periodo sujeto a revisión, mismo que se transcribe a continuación:

Código Fiscal de la Federación

M

A

C

/

d

1



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

"Artículo 20. Las contribuciones y sus accesorios se causarán y pagarán en moneda nacional. Los pagos que deban efectuarse en el extranjero se podrán realizar en la moneda del país de que se trate.

Para determinar las contribuciones y sus accesorios se considerará el tipo de cambio a que se haya adquirido la moneda extranjera de que se trate y no habiendo adquisición, se estará al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día anterior a aquél en que se causen las contribuciones. Los días en que el Banco de México no publique dicho tipo de cambio se aplicará el último tipo de cambio publicado con anterioridad al día en que se causen las contribuciones.

..."

Aunado a lo anterior al analizar el impuesto al valor agregado trasladado en cantidad de **\$530,779.84**, proveniente de compras registradas por la contribuyente en la cuenta contable número "502-01-000" denominada "Compras nacionales", en el sistema contable denominado "Contpaq i", sin embargo la contribuyente cuenta con documentos posiblemente emitidos en el extranjero por tener la dirección en Estados Unidos de América, los cuales no cumplen con los requisitos legales para su importación como lo es el de tener documentación para comprobar su legal importación como lo es el pedimento aduanal que es un documento electrónico que tiene información relativa a su valor y en su caso demás datos relacionado con su importación para comprobar el país de origen o de procedencia de las mercancías, ese registro se le confiere el encargo de registrar electrónicamente ante la Administración General de Servicios al Contribuyente a los agentes aduanales para que actúen como sus consignatarios o mandatarios; por lo que el Impuesto al Valor Agregado trasladado registrado de dichas compras no cumplen con los requisitos para su acreditamiento del impuesto al valor agregado establecidos en el artículo 5 primer párrafo fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que señala que para que el impuesto al valor agregado trasladado al contribuyente sea acreditable debe corresponder a operaciones deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta, respecto de lo cual la Ley del

M + E Y G



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA740804838



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Impuesto Sobre la Renta en su artículo el 105 primer y último párrafos, en donde se establece que las deducciones que efectúen las personas físicas con actividad empresarial deberán reunir entre otros, los requisitos que menciona el artículo 27 primer párrafo fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio sujeto a revisión el cual menciona que en caso de adquisición de mercancías de importación, se compruebe que se cumplieron los requisitos legales para su importación, mismos artículos que para su mejor entendimiento se transcriben a continuación en su parte conducente:

Ley del Impuesto al Valor Agregado

"Artículo 5.- Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:

- I.- Que el impuesto al valor agregado corresponda a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa del 0%. Para los efectos de esta Ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto. Tratándose de erogaciones parcialmente deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, únicamente se considerará para los efectos del acreditamiento a que se refiere esta Ley, el monto equivalente al impuesto al valor agregado que haya sido trasladado al contribuyente y el propio impuesto al valor agregado que haya pagado con motivo de la importación, en la proporción en la que dichas erogaciones sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta."

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

M A

E

✓

CA

1



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

"Artículo 105. Las deducciones autorizadas en esta Sección, además de no cumplir con los requisitos establecidos en otras disposiciones fiscales, deberían reunir los siguientes:

Para los efectos de esta Sección se estará en lo dispuesto en el artículo 27, fracciones III, IV, V, VI, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX Y XXI de esta Ley."

"Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

XIV. Que en el caso de adquisición de mercancías de importación, se compruebe que se cumplieron los requisitos legales para su importación. Se considerará como monto de dicha adquisición el que haya sido declarado con motivo de la importación."

Para verificar que se cumplieron con los requisitos legales para su importación, se observa que la contribuyente estando obligada a transmitir mediante documento electrónico a las autoridades aduaneras la información relativa a su valor y en su caso, demás datos relacionados con su importación ante un despacho aduanero, no lo hizo y no cuenta con algún pedimento aduanal el cual es un documento electrónico en donde gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, por lo que no respalda con documentación aduanera dicho impuesto al valor agregado trasladado a la contribuyente proveniente de compras registradas, por lo que esa supuesta adquisición de mercancía no es acreditable en términos de los siguientes artículos: 35, 36 de la Ley Aduanera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995 ; mismos artículos que para su mejor entendimiento se transcriben a continuación en su parte conducente:



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Ley Aduanera

Artículo 35. Para efectos de esta Ley, se entiende por despacho aduanero el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos en el presente ordenamiento, deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales o agencias aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero. El Servicio de Administración Tributaria establecerá mediante reglas, lo procedente en los casos de contingencias en el sistema electrónico aduanero derivadas de caso fortuito o fuerza mayor."

"Artículo 36. Quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir a las autoridades aduaneras, a través del sistema electrónico aduanero, en documento electrónico, un pedimento con información referente a las citadas mercancías, en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas, empleando la firma electrónica avanzada, el sello digital u otro medio tecnológico de identificación."

b.2. Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por ser gastos que no tienen comprobante fiscal

M    Ct 



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA740804838



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

La cantidad de \$ 105,538.97 correspondiente a Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por ser gastos que no tienen comprobante fiscal, se conoció de la revisión practicada a la documentación comprobatoria Comprobantes Fiscales Digitales por Internet recibidos de egresos, registros contables específicamente en la cuenta contable número "601-85-000" denominada "Insumos", registros que son llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQ i" y en estados de cuenta bancarios a nombre de la contribuyente revisada, información correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023; información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez; cuyo análisis se describe de la siguiente manera:

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	EMISOR	FECHA DE PAGO	LUGAR / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A LA CONTRIBUYENTE
Egresos	28	BBA9407071E1	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.	08-may-2023	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple. 0203349750201	11608af6-72a5-4ebf-95b7-f16ae8d8d8dc	Insumos 601-85-000	VENTA DE \$16140 DÓLAR AMERICANO AL TIPO DE CAMBIO 18.3 CON LIQUIDACIÓN EL 08-05-2023 PARA ABONO A LIBERTY TIRES RECICLER	\$40,739.59
Egresos	36	BBA9407071E1	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.	18-may-2023	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple. 0203349750201	1fba70a2-4d1c-4f68-9d33-dfcb0c09943a7	Insumos 601-85-000	VENTA DE \$4075 DÓLAR AMERICANO AL TIPO DE CAMBIO 18.1 CON LIQUIDACIÓN EL 18-05-2023 PARA ABONO A LIBERTY TIRES RECICLER	10,173.45



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	EMISOR	FECHA DE PAGO	LUGAR / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	FOLIO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A LA CONTRIBUYENTE
Egresos	37	BBA940707IE1	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.	19-may-2023	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple. 0203349750201	85682142-1fe6-460f-baf6-d888a276372b	Insumos 601-85-000	VENTA DE \$10000 DÓLAR AMERICANO AL TIPO DE CAMBIO 18.1 CON LIQUIDACIÓN EL 19-05-2023 PARA ABONO A LIBERTY TIRES RECICLER	24,965.52
Egresos	41	BBA940707IE1	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple. 0203349750201	24-may-2023	GASTOS BAJÍO DEL DÍA 240523	d570352b-eb1f-415d-b966-4acd9d8c96d8	Insumos 601-85-000	VENTA DE \$6785 DÓLAR AMERICANO AL TIPO DE CAMBIO 18.6 CON LIQUIDACIÓN EL 24-05-2023 PARA ABONO A LAREDO CASINGS LLC	17,407.03
Egresos	47	BBA940707IE1	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple. 0203349750201	31-may-2023	GASTOS BAJÍO DEL DÍA 310523	63271264-7e4b-4ae5-87cf-c04c9ae8293c	Insumos 601-85-000	VENTA DE \$4802 DÓLAR AMERICANO AL TIPO DE CAMBIO 18.5 CON LIQUIDACIÓN EL 31-05-2023 PARA ABONO A LIBERTY TIRES RECICLER	12,253.38
Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por lo siguiente: por ser gastos que no tienen comprobante fiscal del mes de mayo 2023									\$105,538.97

De tal manera la cantidad de **\$105,538.97** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado trasladado a la contribuyente objetado por ser gastos que no tienen comprobante fiscal, fue objetado debido a que se analizó cada uno de los comprobantes fiscales digitales por internet mencionados en la tabla anterior y se observó que en los comprobantes fiscales digitales por internet son emitidos por el Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple con número de cuenta 0203349750201, en donde los concepto de dichos comprobantes amparan solamente la venta de dólares que realizó esa Institución a la contribuyente revisada, pero no amparan el gasto registrado por la contribuyente observado en el reporte contable denominado movimientos



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

auxiliares del catálogo, en la cuenta número "601-85-000" denominada según el catálogo de cuentas elaborado por la contribuyente revisada como "Insumos", los cuales son llevados de manera electrónica mediante el sistema de contabilidad denominado "CONTPAQ i" por el periodo fiscal del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, así que los comprobantes fiscales digitales por internet no se consideran documentos que acrediten el impuesto al valor agregado trasladado en cantidad de **\$105,538.97**, pues éstos sólo respaldan las transacciones realizadas para la compra-venta de dólares, así que dicha cantidad es objetada por el motivo de no contar con el comprobante fiscal de dicho gasto registrado, éste es requisito indispensable para el acreditamiento del impuesto al valor agregado establecidos en el artículo 5 primer párrafo fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que señala que para que el impuesto al valor agregado trasladado al contribuyente sea acreditable debe corresponder a operaciones deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta, respecto de lo cual la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo el 105 primer y último párrafos, en donde se establece que las deducciones que efectúen las personas físicas con actividad empresarial deberán reunir entre otros, los requisitos que mencionan en el artículo 27 primer párrafo, en este caso se le aplica la fracción III párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que indican que las erogaciones deben estar amparadas con comprobante fiscal, mismos artículos que para su mejor entendimiento se transcriben a continuación en su parte conducente:

Ley del Impuesto al Valor Agregado

"Artículo 5.- Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:

- I.- Que el impuesto al valor agregado corresponda a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa del 0%. Para los efectos de esta Ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que

M

[Firma manuscrita]

C

[Firma manuscrita]

G

[Firma manuscrita]



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto. Tratándose de erogaciones parcialmente deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, únicamente se considerará para los efectos del acreditamiento a que se refiere esta Ley, el monto equivalente al impuesto al valor agregado que haya sido trasladado al contribuyente y el propio impuesto al valor agregado que haya pagado con motivo de la importación, en la proporción en la que dichas erogaciones sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta."

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

"Artículo 105. Las deducciones autorizadas en esta Sección, además de no cumplir con los requisitos establecidos en otras disposiciones fiscales, deberían reunir los siguientes:

...

Para los efectos de esta Sección se estará en lo dispuesto en el artículo 27, fracciones III, IV, V, VI, X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII, XIX Y XXI de esta Ley."

"Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

...

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o de los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria."



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA740804838



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Periodo fiscal revisado: Del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023.

1.- Ingresos Acumulables

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria consistente en archivos digitales XML de comprobantes fiscales digitales por internet de ingresos, registros contables balanzas de comprobación, reporte contable denominado movimientos auxiliares del catálogo, libro mayor e impresos de pólizas llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQ I", estados de cuenta bancarios de las cuentas bancarias números: 0175644836 de la institución bancaria denominada BBVA México, S.A. y 0203349750201 de la institución bancaria denominada Banco del Bajío, S.A., abiertas a nombre de la contribuyente revisada, además de declaraciones provisionales del Impuesto Sobre la Renta, información y documentación correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, los cuales proporcionó la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez, se conoció que la contribuyente revisada omitió declarar ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de **\$4,436,054.96** por los meses de abril y mayo de 2023, debido a que la contribuyente declaró cero en ingresos acumulables por el periodo fiscal comprendido del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, los cuales se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Acumulables Declarados	\$ 0.00

Hoja 56 de 104

M



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

CONCEPTO

IMPORTE

Más:

Ingresos Acumulables Omitidos

4,436,054.96

Igual:

Ingresos Acumulables Determinados

\$ 4,436,054.96

A.- Ingresos Acumulables Declarados.

La cantidad de **\$0.00** correspondiente a los ingresos acumulables declarados, se conoció de las declaraciones provisionales del Impuesto Sobre la Renta de los meses de abril y mayo 2023; proporcionadas por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta en el margen superior derecho de la primera hoja de dicho escrito en comento, las cuales fueron presentadas por la contribuyente revisada con fecha 20 de mayo de 2023 y 22 de junio de 2023 respectivamente, a través del portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, con números de operación 529974720 y 534679775 respectivamente, tipos de declaración Normal, en donde la contribuyente las declara en ceros específicamente en el apartado "DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA", en el renglón denominado "INGRESOS DEL PERIODO", dichas declaraciones provisionales la presenta de conformidad con el artículo 106 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el periodo que se revisa, la cual contiene los siguientes datos principales:

Mes 2023	Ingresos acumulables declarados	Número de operación SAT	Fecha de presentación SAT
Abril	\$ 0.00	529974720	20/05/2023
Mayo	0.00	534679775	22/06/2023
Total	\$ 0.00		



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

B.- Ingresos Acumulables

Se conoció que la contribuyente revisada, tuvo ingresos acumulables en cantidad de **\$4,436,055.01**, de los cuales se integra de la siguiente manera: la cantidad de **\$4,407,401.75** corresponde a ingresos acumulables por comprobantes fiscales digitales por internet emitidos y cobrados, se obtuvieron de acuerdo al análisis detallado de cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales por internet emitidos por la contribuyente revisada donde se analizó la fecha de pago, Institución bancaria de pago, fecha del comprobante fiscal digital por internet, folio fiscal del comprobante fiscal digital por internet, ingresos acumulables por comprobante fiscal digital por internet, impuesto al valor agregado y registro contable; los cuales se cotejaron con los registros contables cuyos ingresos fueron depositados según consta en los estados de cuenta de las siguientes instituciones bancarias: Banco del Bajío, S.A., con número de cuenta 0203349750201 y BBVA México, S.A., número de cuenta 0175644836, ambas abiertas a nombre de CAMPOS MIRANDA ALEJANRA periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023; además la cantidad **\$28,653.26** corresponde a ingresos acumulables omitidos registrados por la contribuyente como anticipo de clientes, los cuales están debidamente depositados en los estados de cuenta de las siguientes instituciones bancarias: Banco del Bajío, S.A., con número de cuenta 0203349750201 y BBVA México, S.A., número de cuenta 0175644836, ambas abiertas a nombre de CAMPOS MIRANDA ALEJANRA del periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023; información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez, de esta manera los ingresos acumulables omitidos se integran mensualmente de la siguiente manera:



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

MES 2023	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EMITIDOS Y COBRADOS	INGRESOS ACUMULABLES REGISTRADOS COMO ANTICIPO DE CLIENTES	INGRESOS ACUMULABLES OMITIDOS
ABRIL	\$ 1,355,880.42	\$ 20,297.05	\$ 1,376,177.47
MAYO	3,051,521.28	8,356.21	\$ 3,059,877.49
SUMAS	\$ 4,407,401.70	\$ 28,653.26	4,436,054.96

a. INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EMITIDOS Y COBRADOS

La cantidad de **\$4,407,401.70** correspondiente a ingresos acumulables, se conoció en base a la revisión efectuada a los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por la contribuyente revisada por concepto de "Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámaras y tapones para automóviles", los cuales se cotejaron con los registros contables cuyos ingresos fueron depositados en las cuentas bancarias abiertas a nombre de la contribuyente revisada en las siguientes instituciones bancarias: Banco del Bajío, S.A., con número de cuenta 0203349750201 y BBVA México, S.A., número de cuenta 0175644836 del periodo fiscal comprendido del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, en el que da contestación al oficio número FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez, los cuales se integran analíticamente de la siguiente manera:



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
MES: ABRIL 2022						
03/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	31/mar/2023	37ee2a28-9f4b-0949-a0ca-788efc8ca112	\$12,931.04	\$2,068.97	INGRESOS 11
04/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	01/ mar /2023	09715358-a9c5-7f49-a501-5982ccb00e47	\$5,663.80	\$906.21	INGRESOS 12
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	01/ mar /2023	84ecb964-28af-4240-89ac-3e0b88f0a45	\$6,724.13	\$1,075.86	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	01/ mar /2023	6ffe117d-f81a-b046-8140-3b6ddd92f34b	\$10,793.10	\$1,726.90	
10/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	10/ abr /2023	581c74a7-04fa-284a-a7ee-376f2d69cc80	\$27,672.41	\$4,427.59	INGRESOS 1
10/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	10/ abr 2023	6413e8da-090a-6c48-9702-cdc5d0894daa	\$26,896.55	\$4,303.45	INGRESOS 1
11/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/mar/2023	d61f42c7-47a8-344f-b0c0-7e6740afc0ff	\$11,086.20	\$1,773.79	INGRESOS 13



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/mar/2023	5b5be39a-d0d5-974f-9e51-704dc5579b4c	\$6,367.24	\$1,018.76	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/mar/2023	b2fc9cf1-7544-4b44-9321-88ee84e606ca	\$6,043.10	\$966.90	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/mar/2023	19c9b9fc-ca51-ac48-b20a-59b78ca2be84	\$5,543.10	\$886.90	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/mar/2023	8b3949cd-cedc-fa44-adce-679aa9c9eeb2	\$6,367.24	\$1,018.76	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/mar/2023	3173bdf0-b60a-1648-80ce-b3d6b841afab	\$5,965.52	\$954.48	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/mar/2023	0e4f53fb-lfd3-a14c-b2d4-194e2542f5ec	\$2,860.36	\$457.66	
11/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	11/abr/2023	efa4559b-50f3-fa41-8b90-d8c222667ef0	\$45,043.10	\$7,206.90	INGRESOS 2



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
12/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	13/abr/2023	d8ae46ee-17bb-b54b-98dc-d50871512737	\$92,396.55	\$14,783.45	INGRESOS 3
12/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	13/abr/2023	9389f818-3749-f342-90a8-363431b17c3b	\$96,655.17	\$15,464.83	INGRESOS 3
12/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	13/abr/2023	4f0e2d4b-a214-9a4e-ab93-3f3dc4ffd293	\$85,086.21	\$13,613.79	INGRESOS 3
14/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	14/abr/2023	3bc550c9-a984-6f40-86ca-b86b524514d5	\$24,568.96	\$3,931.03	INGRESOS 14
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	14/abr/2023	a3916e39-a577-c04b-a226-284b1ead3cd5	\$30,000.00	\$4,800.00	INGRESOS 14
17/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	17/abr/2023	a613ad57-846d-9f43-87ab-045655542807	\$24,568.96	\$3,931.03	INGRESOS 4
17/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	17/abr/2023	66e7e173-73b4-fa44-879a-8b71506aac39	\$30,000.00	\$4,800.00	INGRESOS 4



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
17/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	17/abr/2023	5d8de290-c17d-384b-a897-a96e0bf3654a	\$27,284.48	\$4,365.52	INGRESOS 4
18/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	14/abr/2023	37c2f0a1-7f72-1944-88e0-059feec70a54	\$8,965.52	\$1,434.48	INGRESOS 5
	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	18/abr/2023	58887c0f-4e41-5245-83e7-4d8342d3c7b7	\$8,965.52	\$1,434.48	
18/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	18/abr/2023	442f1a27-5d6e-6c4a-93c7-07b5f22f139c	\$21,434.48	\$3,429.52	INGRESOS 5
21/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	26/abr/2023	48d0fe09-d1e7-8a4b-bb3e-c34c2800b8ab	\$33,527.59	\$5,364.41	INGRESOS 6
22/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	31/may/2023	c7e938bd-85aa-af4a-9f3f-2fe23895da6f	\$127,931.04	\$20,468.97	INGRESOS 15
22/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	30/mar/2023	e5440be9-84f4-0d4e-a70d-57511ee0381a	\$19,056.90	\$3,049.10	INGRESOS 16
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	21/abr/2023	2bb3483e-ba10-094f-8ee8-55e675fed9b7	\$27,284.48	\$4,365.52	INGRESOS 7

M

[Handwritten signature]

E

[Handwritten mark]

G

[Handwritten mark]



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	21/abr/2023	06af18d4-83d5-a94a-954e-17fa2fef1558	\$27,284.48	\$4,365.52	INGRESOS 7
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	22/abr/2023	70135dfb-197a-f945-9993-fc5024140a47	\$50,377.41	\$8,060.39	INGRESOS 7
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	28/abr/2023	d12a5d38-9f0a-2d4e-b8f7-6e8b09c29f28	\$86,206.89	\$13,793.10	INGRESOS 8
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	26/04/2023	3b9ea22d-ddb4-da40-92cb-ceab6d64c5bb	\$17,724.14	\$2,835.86	INGRESOS 8
24/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	24/abr/2023	8e1077eb-fef7-b94b-8f65-53d82cle1b7f	\$36,379.31	\$5,820.69	INGRESOS 8
27/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	03/abr/2023	108db3f8-0336-824e-9b6f-49d56203c3f1	\$3,913.80	\$626.21	INGRESOS 17
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/abr/2023	6e01b9ae-6589-5140-9268-a00be2ea4475	\$6,367.24	\$1,018.76	



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/abr/2023	a2be25c8-a0ce-2e4f-ac61-792906b591b9	\$11,741.36	\$1,878.62	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/abr/2023	369785a6-4c18-f64d-8bbe-e77885a09583	\$10,946.55	\$1,751.45	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/abr/2023	a248dfd5-0399-c547-92bb-45c2ee56c25c	\$6,017.25	\$962.76	
27/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	27/abr/2023	9c863f15-3896-6f47-88b9-0cb630e98823	\$27,284.48	\$4,365.52	INGRESOS 9
27/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	27/abr/2023	8f0a2a78-3318-e14a-a4d2-d5ea0b62857d	\$12,747.41	\$2,039.59	INGRESOS 9
28/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	28/abr/2023	33831c5c-15e4-4440-b79b-6cf87dea391c	\$17,241.38	\$2,758.62	INGRESOS 10



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
28/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	Od08bd9a-41a1-8745-bfcb-302ee1916ad5	\$64,655.17	\$10,344.83	INGRESOS 10
28/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	b85df03d-40db-0c42-ad05-e496843788ab	\$37,931.04	\$6,068.97	INGRESOS 10
28/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	ffd9860a-fb64-c348-9d6d-96e4b7fa56d4	\$25,862.07	\$4,137.93	INGRESOS 10
28/abr/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	9401009c-9c11-bc4e-8740-aa6b6aacb99b	\$75,517.69	\$12,082.83	INGRESOS 10
TOTAL ABRIL 2023				\$1,355,880.42	\$216,940.87	
MES: MAYO 2023						
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	c468691d-f251-b743-8f95-e697726fc16d	\$65,517.24	\$10,482.76	INGRESOS 1
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	699b0f52-a645-8e4d-b66b-6ebd823082b2	\$31,034.48	\$4,965.52	INGRESOS 1



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	1a7ab7ff-5881-cf4e-8bd0-f2e87cbdc0d4	\$59,482.76	\$9,517.24	INGRESOS 1
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	29/abr/2023	ebe9bfbb-93a9-aa4d-aae4-f604429e8ea3	\$33,620.69	\$5,379.31	INGRESOS 1
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	02/may/2023	1f4ebc11-bd4c-8444-a09c-2cef0f36d598	\$19,365.52	\$3,098.48	INGRESOS 2
02/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	03/may/2023	a39259ac-elae-c740-81ac-ffcefc5c7815	\$15,517.24	\$2,482.76	INGRESOS 3
03/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	02/may/2023	0df2fca9-60e6-7a42-8a5c-e109e56b9a19	\$2,500.00	\$400.00	INGRESOS 19



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
03/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	03/may/2023	35cbd30b-dabe-ba4d-8bd7-74075f16f702	\$2,057.76	\$329.24	INGRESOS 19
06/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/may/2023	aaba7616-1e73-7c43-8331-206cb74029b2	\$107,758.62	\$17,241.38	INGRESOS 20
06/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/may/2023	9f50966d-a711-cf44-8da5-e45797cc713f	\$113,793.10	\$18,206.90	INGRESOS 20
06/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/may/2023	3d4657c3-53f8-8941-90c3-d6db2eabc61c	\$51,297.41	\$8,207.59	INGRESOS 20



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

000104



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
09/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/jun/2023	b1a1fd48-72bc-d34b-9212-2e781a6ff699	\$1,724.14	\$275.86	INGRESOS 21
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	06/may/2023	58613a2e-fe5d-264a-99ff-85c26a4e747c	\$13,465.52	\$2,154.48	INGRESOS 4
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	06/may/2023	d91c5622-e4f8-2f4b-8bf5-f85e188fad85	\$22,913.79	\$3,666.21	INGRESOS 4
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	08/may/2023	315326f4-7c9b-8f41-bc54-61d4c2ea412b	\$74,422.41	\$11,907.59	INGRESOS 5
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	08/may/2023	35023b3e-d406-e84d-bee8-c8abbcc2e78b{	\$78,982.76	\$12,637.24	INGRESOS 5
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	09/may/2023	69937f29-9745-d04d-b7f2-9689361d1511	\$68,060.35	\$10,889.66	INGRESOS 5



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
08/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	09/may/2023	9a75095f-6494-0040-92d8-ad197b9f10a4	\$52,672.41	\$8,427.59	INGRESOS 5
10/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	09/may/2023	e9f3b8e4-3992-2b4d-9815-66d414e74d75	\$10,198.28	\$1,631.72	INGRESOS 6
12/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	08/jun/2023	4853c111-f874-e64c-92d1-76ac1c5369f5	\$122,689.65	\$19,630.34	INGRESOS 7
12/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	08/jun/2023	9728469e-a2e9-8c46-afdb-a50ade773f13	\$118,689.66	\$18,990.35	INGRESOS 7
15/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	07/jun/2023	40b57cfb-8247-6e4c-8817-2bed2e5d5a55	\$76,379.31	\$12,220.69	INGRESOS 22
15/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	07/jun/2023	916e5212-b033-234c-afdf-d9cc6035a881	\$59,396.55	\$9,503.45	INGRESOS 22



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
15/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	13/may/2023	fd130b03-aa60-224f-ab03-833015f5b84b	\$26,120.69	\$4,179.31	INGRESOS 8
		13/may/2023	adfce07b-79e5-7843-a652-0c3a53cdc2c7	\$28,448.28	\$4,551.72	
15/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	13/may/2023	46769aae-9948-724c-91c6-0aa1cfe4b925	\$30,874.33	\$4,939.89	INGRESOS 8
15/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	12/may/2023	0f86f093-4e58-3249-b65b-4c527d8cd0e7	\$63,663.79	\$10,186.21	INGRESOS 8
15/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	15/may/2023	faa729b9-bd90-c44b-8dfb-7df29926e215	\$21,465.52	\$3,434.48	INGRESOS 9
16/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	28/abr/2023	3d262033-bed9-7c43-8c2e-fc46be5e5523	\$68,913.79	\$11,026.21	INGRESOS 10
16/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	11/may/2023	7bfe36a2-c5be-7149-9783-b88134f1245c	\$6,596.55	\$1,055.45	INGRESOS 10



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
18/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	20/jun/2023	dee0d5e2-2fb6-0444-ba50-c189d4d0314b	\$91,681.04	\$14,668.97	INGRESOS 11
18/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	20/jun/2023	70d2ecf9-7e07-f64b-8d5c-9d371968fc42	\$91,681.04	\$14,668.97	INGRESOS 11
18/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	23/may/2023	8af0e29a-10e3-9a4e-a92c-f53a5alec490	\$90,525.86	\$14,484.14	INGRESOS 23
18/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/abr/2023	1fe15e35-30fc-e949-80fc-ab3fe843188f	\$2,524.14	\$403.86	INGRESOS 23
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/abr/2023	1b5933ac-fad6-f048-aea3-4c7d571cf023	\$4,206.89	\$673.10	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/abr/2023	c1818235-01ac-a649-a21b-06af39cf51a4	\$2,850.00	\$456.00	



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

000108



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/abr/2023	921aff47-e5bf-074b-9751-0bbeb90d3197	\$5,543.10	\$886.90	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	15/abr/2023	a7f2fa44-ce39-4a47-9d5a-c20f729f82bc	\$12,868.97	\$2,059.04	
18/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	12/may/2023	50b61388-905a-8748-970c-6c32c74lead3	\$63,663.79	\$10,186.21	INGRESOS 23
20/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	23/may/2023	35a67562-c82f-8c4d-bd7e-af555fealb6f	\$67,801.72	\$10,848.28	INGRESOS 24
22/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/may/2023	266f1618-cdf4-bf40-90a9-88324f50b719	\$24,568.96	\$3,931.03	INGRESOS 25



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO / LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMITIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
23/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	22/may/2023	2952621d-51b7-3c44-bb6f-33b81c4a5922	\$2,155.17	\$344.83	INGRESOS 26
23/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	20/abr/2023	fe21fb5b-d707-a34b-b877-3cf307c83860	\$5,974.14	\$955.86	INGRESOS 26
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	20/abr/2023	6bbc7c5e-ca87-1e40-a8f5-9f863ea7e9fe	\$6,034.48	\$965.52	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	20/abr/2023	619e6f7c-948c-5e4b-8d26-5cc2e7f1b3cd	\$3,948.28	\$631.72	



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	20/abr/2023	3419130a-08bf-e945-a283-210f49eded34	\$5,606.89	\$897.10	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	20/abr/2023	c843ed4e-84f3-044e-bc9c-dced76d494d6	\$11,767.25	\$1,882.76	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	25/abr/2023	dc7be600-006c-6a41-aa49-1lace50f6eb8	\$3,779.31	\$604.69	
22/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	19/may/2023	0b0b2297-5a09-fa45-92c2-ebef31a6fe77	\$63,663.79	\$10,186.21	INGRESOS 13



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
22/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	22/may/2023	ade41be2-2ff0-554e-95d7-fb68b9c90de1	\$34,195.97	\$5,471.36	INGRESOS 13
23/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	24/may/2023	ff1b0fea-787e-3043-86a9-332910b98fa5	\$109,137.93	\$17,462.07	INGRESOS 26
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	3495d1af-848e-d445-b1a3-d53036121e20	\$109,655.17	\$17,544.83	INGRESOS 14
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	bd336e86-46c8-3442-b3ad-1a9736efda31	\$17,241.38	\$2,758.62	INGRESOS 14
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	52ef08ac-5435-0046-8270-51efc8f92c06	\$42,875.86	\$6,860.14	INGRESOS 14

M X E Y G S

000112



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO / LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	9f0b4825-1a77-c64f-b942-d045b4130c8e	\$17,182.76	\$2,749.24	INGRESOS 14
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	be528df7-f547-5b4d-b126-4d350fa79851	\$10,718.96	\$1,715.03	INGRESOS 14
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	25/may/2023	6f201e44-bb15-224e-8826-85613d885fd0	\$8,817.24	\$1,410.76	INGRESOS 14
26/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	25/may/2023	b1cd21cc-f6af-d646-ab2c-7cb283785166	\$18,965.52	\$3,034.48	INGRESOS 27
26/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	27/may/2023	0278058b-11d3-5049-aa90-e26fa5aa7c64	\$56,250.00	\$9,000.00	INGRESOS 27
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	27/may/2023	7145261f-871a-2140-b1cd-084f41d67435	\$43,931.04	\$7,028.97	

M. A

C

Y

G

S



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
26/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	07/jun/2023	7ba9a1af-fbb4-2b4f-9bbb-9eda7eafa7f2	\$29,310.35	\$4,689.66	INGRESOS 15
26/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	30/may/2023	56d758ac-fc3f-7948-a361-6ae96184ad75	\$97,997.52	\$15,679.60	INGRESOS 15
29/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	30/may/2023	b1095991-40bc-114a-800c-51459c72de39	\$85,129.31	\$13,620.69	INGRESOS 16
29/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	30/may/2023	054d3b6b-a33b-7842-9c17-a9804ce6c1ea	\$50,953.49	\$8,152.56	INGRESOS 16
29/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	27/may/2023	af0f190e-e88d-5340-be4f-6db478c63176	\$18,189.65	\$2,910.34	INGRESOS 16
29/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	27/may/2023	c6677070-1db4-d34c-9b3c-b977fc083920	\$18,189.65	\$2,910.34	INGRESOS 16



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

000114

79

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
30/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	30/may/2023	5705cb50-0709-8148-b9e6-2479091e528d	\$106,293.10	\$17,006.90	INGRESOS 28
30/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/may/2023	e55038db-3333-184c-9af2-bd297f8fbc9a	\$172.42	\$27.59	INGRESOS 28
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/may/2023	1f562fb2-67db-7740-8ac8-dcf7a7180257	\$21,010.34	\$3,361.65	
	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	10/may/2023	60d9b78c-ae7f-cf4e-82a2-ae48b0fb02f	\$5,887.93	\$942.07	
30/may/2023	BANCO DEL BAJIO S.A. No. de CUENTA: 0203349750201	27/may/2023	ac44c7f5-3a56-0949-bbdf-29d978ecf6c1	\$36,379.31	\$5,820.69	INGRESOS 28
30/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	30/may/2023	fb9285aa-fa50-1a49-97fa-76ea24a24bd4	\$50,258.62	\$8,041.38	INGRESOS 17

M X C Y CT



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO /LUGAR DE PAGO	FECHA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	FOLIO FISCAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	INGRESOS ACUMULABLES POR COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EMTIDO Y COBRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
30/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	30/may/2023	51e6d5d4-7320-5145-8d13-844767a0cb6b	\$37,068.96	\$5,931.03	INGRESOS 17
31/may/2023	BBVA MÉXICO S.A. No. de CUENTA: 0175644836	31/may/2023	76994ac4-6206-3840-834b-3fd659c163e0	\$17,241.38	\$2,758.62	INGRESOS 18
TOTAL MAYO 2023				\$3,051,521.28	\$488,243.40	
TOTAL ABRIL A MAYO 2023				\$4,407,401.70	\$705,184.27	

La cantidad de **\$4,407,401.70** corresponde a ingresos acumulables por comprobantes fiscales digitales por internet emitidos y fueron efectivamente cobrados en las siguientes Instituciones Bancarias: Banco del Bajío, S.A., con número de cuenta 0203349750201 y BBVA México, S.A., número de cuenta 0175644836, ambas abiertas a nombre de CAMPOS MIRANDA ALEJANRA periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023; además de los registros contables realizados en el programa denominado comercialmente como "Contpaq i", en la cuenta contable número "401-00-000", denominada "Ingresos", en la subcuenta número "401-02-000" denominada "Ventas y/o serv grav a tasa gral de cont", por lo que se concluye que la cantidad de **\$4,407,401.70** correspondiente a ingresos acumulables omitidos por comprobantes fiscales digitales por internet cobrados en los estados de cuenta bancarios abiertos a nombre de la contribuyente revisada y registrados en su contabilidad, son ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por su actividad empresarial siendo este el giro "Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámaras y tapones para automóviles" por los que la contribuyente se encuentra obligada al pago del Impuesto sobre la Renta de conformidad con los artículos 100



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

primer párrafo, fracción I y 102 primero y segundo párrafos, ambos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio sujeto a revisión, los cuales se transcriben a continuación:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

"Artículo 100.- Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

I. Ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas."

..."

"Artículo 102.- Para los efectos de esta Sección, los ingresos se consideran acumulables en el momento en que sean efectivamente percibidos.

Los ingresos se consideran efectivamente percibidos cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllos correspondan a anticipos, a depósitos o a cualquier otro concepto, sin importar el nombre con el que se les designe. Igualmente se considera percibido el ingreso cuando el contribuyente reciba títulos de crédito emitidos por una persona distinta de quien efectúa el pago. Cuando se reciban en cheque, se considerará percibido el ingreso en la fecha de cobro del mismo o cuando los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración. También se entiende que es efectivamente percibido cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de la obligación."

M A C Y G J



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

b. INGRESOS ACUMULABLES REGISTRADOS COMO ANTICIPO DE CLIENTES

La cantidad de **\$28,653.26** correspondiente a ingresos acumulables registrados como anticipo de clientes, se conocieron de sus registros contables a nombre de la contribuyente revisada por el periodo sujeto a revisión, los cuales se cotejaron los depósitos bancarios realizados en los estados de cuenta de las siguientes instituciones bancarias: Banco del Bajío, S.A., con número de cuenta 0203349750201 y BBVA México, S.A., número de cuenta 0175644836, ambas abiertas a nombre de CAMPOS MIRANDA ALEJANRA periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, en el que da contestación al oficio número FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez, los cuales se integran analíticamente de la siguiente manera:

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	INGREOS ACUMULABLES REGISTRADOS COMO ANTICIPO DE CLIENTES	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
MES: ABRIL 2023				
03/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A., número de cuenta: 0203349750201	\$1,163.79	\$186.21	INGRESOS 12
27/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A., número de cuenta: 0203349750201	\$13,793.10	\$2,206.90	INGRESOS 17
27/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A., número de cuenta: 0203349750201	\$340.16	\$54.43	INGRESOS 17



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

FECHA DE PAGO	INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	INGRESOS ACUMULABLES REGISTRADOS COMO ANTICIPO DE CLIENTES	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	TIPO Y NÚMERO DE PÓLIZA CONTABLE
28/abr/2023	BANCO DEL BAJIO S.A., número de cuenta: 0203349750201	\$5,000.00	\$800.00	INGRESOS 18
TOTAL ABRIL 2023		\$20,297.05	\$3,247.53	
MES: MAYO 2023				
18/may/2023	BBVA MÉXICO S.A., número de cuenta: 0175644836	\$5,770.00	\$923.20	INGRESOS 11
25/may/2023	BBVA MÉXICO S.A., número de cuenta: 0175644836	\$2,586.21	\$413.79	INGRESOS 14
TOTAL MAYO 2023		\$8,356.21	\$1,336.99	
TOTAL ABRIL A MAYO 2023		\$28,653.26	\$4,584.52	

La cantidad de **\$28,653.26** corresponde a Ingresos acumulables registrados como anticipo de clientes, se conoció en base a la revisión efectuada a los registros contables realizados en el programa denominado comercialmente como "Contpaq i", en las cuentas contable número "206-01-000", denominada "Anticipo de cliente", en las subcuentas número "206-01-001" denominada "Varios" y número "206-01-050" denominada "DE LOS SANTOS SILVA ALEJANDRO", realizados en el programa denominado comercialmente como "Contpaq i", de los cuales están depositados en los estados de cuenta bancarios de las siguientes Instituciones Bancarias Banco del Bajío, S.A., con número de cuenta 0203349750201 y BBVA México, S.A., número de cuenta 0175644836, ambas abiertas a nombre de CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, en el que da contestación al oficio número FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez; por lo que se



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

concluye que la cantidad de **\$28,653.26** correspondiente a ingresos acumulables registrados como anticipos de clientes, cobrados en los estados de cuenta bancarios abiertos a nombre de la contribuyente revisada y registrados en su contabilidad, son ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta por su actividad empresarial siendo este el giro "Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámaras y tapones para automóviles" por los que la contribuyente se encuentra obligada al pago del Impuesto sobre la Renta de conformidad con los artículos 100 primer párrafo, fracción I y 102 primero y segundo párrafos, ambos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio sujeto a revisión, los cuales se transcriben a continuación:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

"Artículo 100.- Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

I. Ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas."

..."

Artículo 102.- Para los efectos de esta Sección, los ingresos se consideran acumulables en el momento en que sean efectivamente percibidos.

Los ingresos se consideran efectivamente percibidos cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllos correspondan a anticipos, a depósitos o a cualquier otro concepto, sin importar el nombre con el que se les designe. Igualmente se considera percibido el ingreso cuando el contribuyente reciba títulos de crédito emitidos por una persona distinta de quien efectúa el pago. Cuando se reciban en cheque, se

M

X

E

Y

G

J



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

considerará percibido el ingreso en la fecha de cobro del mismo o cuando los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración. También se entiende que es efectivamente percibido cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de la obligación.

..."

2. Deducciones Autorizadas

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria consistente en archivos digitales xml de comprobantes fiscales digitales por internet recibidos de compras y gastos, registros contables balanzas de comprobación, movimientos auxiliares del catálogo, libro mayor e impresos de pólizas llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQ I", estados de cuenta bancarios de las cuenta bancaria números: 0175644836 de la institución bancaria denominada BBVA México, S.A. y 0203349750201 de la institución bancaria denominada Banco del Bajío, S.A., abiertas a nombre de la contribuyente revisada, además de declaraciones provisionales del Impuesto Sobre la Renta, información y documentación correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, los cuales proporcionó la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez, se conoció que la contribuyente revisada tiene Deducciones Autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de **\$688,523.33** por los meses de abril y mayo 2023, la contribuyente declaró cero en deducciones autorizadas por el periodo fiscal comprendido del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, como se muestra a continuación:



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

CONCEPTO

IMPORTE

Deducciones Autorizadas Declaradas	\$ 0.00
Más:	
Deducciones Autorizadas Determinadas	688,523.33
Igual:	
Deducciones Autorizadas Determinados	\$ 688,523.33

A.- Deducciones Autorizadas Declaradas.

La cantidad de **\$0.00** correspondiente a las deducciones autorizadas declaradas, se conoció de las declaraciones provisionales del Impuesto Sobre la Renta de los meses de abril y mayo 2023; proporcionadas por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, las cuales fueron presentadas por la contribuyente revisada con fecha 20 de mayo de 2023 y 22 de junio de 2023 respectivamente, a través del portal de internet del Servicio de Administración Tributaria, con números de operación 529974720 y 534679775 respectivamente, tipos de declaración Normal, en donde la contribuyente las declara en ceros específicamente en el apartado "DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA", en el renglón denominado "COMPRAS Y GASTOS", dichas declaraciones provisionales las presenta de conformidad con el artículo 106 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el periodo que se revisa, la cual contiene los siguientes datos principales:

Mes 2023	Deducciones Autorizadas Declaradas	Número de operación SAT	Fecha de presentación SAT
Abril	\$ 0.00	529974720	20/05/2023
Mayo	0.00	534679775	22/06/2023
Total	\$ 0.00		



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

B. Deducciones Autorizadas Determinadas.

Se determinó que la contribuyente revisada, tuvo deducciones autorizadas en cantidad de **\$688,523.33**, de los cuales se integra de la siguiente manera: de la cantidad de **\$4,665,515.91** que corresponde a Deducciones Autorizadas registradas en el programa denominado comercialmente como "CONTPAQ I" del periodo fiscal comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023; información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez; y de la cantidad que se le resta de **\$3,976,992.58** la cual corresponde a deducciones autorizadas registradas que no cumplen con los requisitos fiscales para su deducibilidad del periodo sujeto a revisión, de esta manera las deducciones autorizadas determinadas en cantidad de **\$ 688,523.33** del periodo sujeto a revisión comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, dichas cantidades se integran mensualmente como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2023		TOTAL
	Abril	Mayo	
Deducciones Autorizadas Registradas	\$1,697,240.89	\$2,968,275.02	\$ 4,665,515.91
Menos:			
Deducciones objetadas	1,418,745.77	2,558,246.81	3,976,992.58
Igual			
Deducciones Autorizadas Determinadas	\$278,495.12	\$410,028.21	\$688,523.33

M X E Y G J



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

b.1 Deducciones Autorizadas Registradas

Las deducciones autorizadas registradas en cantidad de \$ 4,665,515.91 se obtuvieron de la contabilidad de la contribuyente revisada y se encuentran reflejados en el reporte contable denominado "Movimiento, Auxiliares del Catálogo" del periodo fiscal comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, los cuales son llevados de manera electrónica mediante el sistema de contabilidad denominado comercialmente "CONTPAQ I", registros contables de los números y nombre de cuentas que se indican en el cuadro siguiente:

NÚMERO CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	2023		TOTAL COMPRAS Y GASTOS REGISTRADAS
		ABRIL	MAYO	
502-00-000	Compras			
502-01-000	Compras Nacionales	1,629,974.80	2,219,027.20	3,849,002.00
	TOTAL COMPRAS NACIONALES	\$ 1,629,974.80	\$ 2,219,027.20	\$ 3,849,002.00
601-00-000	Gastos Generales			
601-01-000	Sueldos y salarios	43,562.40	32,982.96	76,545.36
601-04-000	Premios de asistencia	1,838.80	1,348.51	3,187.31
601-05-000	Premios de puntualidad	1,838.80	1,348.51	3,187.31
601-15-000	Despensa	4,041.45	2,963.73	7,005.18
601-26-000	Cuotas al IMSS	5,711.04	5,223.13	10,934.17
601-27-000	Aportaciones al Infonavit	0.00	4,001.56	4,001.56
601-28-000	Aportaciones al SAR	0.00	4,850.48	4,850.48
601-29-000	Impuesto Estatal sobre nómina	1,091.00	1,692.00	2,783.00
601-34-000	Honorarios a personas fis residentes nal	0.00	4,655.17	4,655.17
601-48-000	Combustible y lubricantes	2,731.84	16,694.73	19,426.57
601-54-000	Limpieza	2,848.39	1,084.23	3,932.62
601-55-000	Papelería y artículos de oficina	0.00	531.46	531.46
601-56-000	Mantenimiento y conservación	0.00	295.80	295.80



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

NÚMERO CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	2023		TOTAL COMPRAS Y GASTOS REGISTRADAS
		ABRIL	MAYO	
601-59-000	Recargos	19.00	2,541.00	2,560.00
601-72-000	Fletes y acarreos	0.00	1,147.74	1,147.74
601-83-000	Gastos no deduc (sin requisitos fiscales)	966,746.84	584,307.26	1,551,054.10
601-85-000	Insumos	3,139.34	661,459.05	664,598.39
601-87-000	COLEGIATURAS	29,630.00	0.00	29,630.00
TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 1,063,198.90	\$ 1,327,127.32	\$ 2,390,326.22
701-00-000	Gastos Financieros			
701-06-000	Intereses a cargo de personas físicas	0.00	4,849.54	4,849.54
701-10-000	Comisiones bancarias	444.03	1,578.22	2,022.25
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		\$444.03	\$ 6,427.76	\$ 6,871.79
SUB-TOTAL COMPRAS Y GASTOS REGISTRADOS		\$ 2,693,617.73	\$ 3,552,582.28	\$ 6,246,200.01
Menos:				
601-83-000	Gastos no deduc (sin requisitos fiscales)	966,746.84	584,307.26	1,551,054.10
601-87-000	COLEGIATURAS	29,630.00	0.00	29,630.00
TOTAL COMPRAS Y GASTOS REGISTRADOS		\$ 1,697,240.89	\$ 2,968,275.02	\$4,665,515.91

La cantidad de **\$4,665,515.91** se obtuvo de la suma de la siguientes cuentas contables: la cantidad de \$3,849,002.00 de la cuenta contable número "502-00-000" denominada según el catálogo de cuentas elaborado por la contribuyente como "Compras", la cantidad \$2,390,326.22 de la cuenta contable número "601-00-000" denominada según el catálogo de cuentas elaborado por el contribuyente como "Gastos Generales" así como de la cuenta contable número "701-00-000" denominada según el catálogo de cuentas elaborado por la contribuyente como "Gasto Financieros" del periodo sujeto a revisión; sumando la cantidad de \$6,246,200.01, cantidad que se le resta los gastos registrados como no deducibles en cantidad de \$ 1,551,054.10 en la cuenta

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA740804838



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

b.2.1 Compras objetadas por no ser pagadas con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con requisitos de la legal importación de la mercancía y no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su deducibilidad.

La cantidad de **\$ 3,317,374.05** correspondiente a Compras objetadas por no ser pagadas con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con requisitos de la legal importación de la mercancía y no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su deducibilidad, se conocieron de la revisión practicada a la documentación comprobatoria de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet recibidos de egresos, registros contables específicamente en la cuenta contable número "502-01-000" denominada "Compras nacionales", registros que son llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQ i", información correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, además de estados de cuenta bancarios a nombre de la contribuyente revisada; información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez; cuyo análisis se describe de la siguiente manera:

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	FORMA DE PAGO / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	FOLIO FISCAL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO
Egresos	41	APM8805092U9	Auto partes y más S.A. de C.V.	30-abril 2023	GASTOS PAGADOS EN EFECTIVO	20c6b2b6-da76-4340-b0cd-1741dc053f1d	Insumos 601-85-0000	LIMPIADOR CARBURADOR 454G CLEAN-R-CARB MX05081, MARCHA AUTOMOTRIZ NIPPONDENSO OSGR CW 12V 2.7KW	\$3,139.34



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	FORMA DE PAGO / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	FOLIO FISCAL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO
								13D DODGE RAM PICK-UP DIESEL 5.9L 03-06 17548	
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		257,969.95
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		238,898.70
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		303,537.76
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		316,908.80
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		207,794.35
Egresos	42						Compras nacionales 502-01-000		93,636.21
Compras objetadas por no ser pagadas con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con requisitos de la legal importación de la mercancía y no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su deducibilidad del mes de abril de 2023									\$1,418,745.77

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	LUGAR / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO
Egresos	25						Compras nacionales 502-01-005		224,078.03
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-006		246,176.74
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-007		263,740.95
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-008		251,967.38
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-009		315,922.35



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	LUGAR / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-010		291,035.34
Egresos	49						Compras nacionales 502-01-011		305,707.49
Compras objetadas por no ser pagadas con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con requisitos de la legal importación de la mercancía y no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su deducibilidad del mes de mayo de 2023									\$1,898,628.28
Compras objetadas por no ser pagadas con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con requisitos de la legal importación de la mercancía y no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su deducibilidad de los meses de abril y mayo de 2023									\$3,317,374.05

De tal manera la cantidad de **\$3,317,374.05** fue objetada por el motivo de que fueron compras objetadas por no ser pagadas con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, además por no cumplir con requisitos de la legal importación de la mercancía y no tienen soporte documental que cumpla con los requisitos fiscales para su deducibilidad. La contribuyente registró compras en cantidad de **\$3,317,374.05** en la cuenta contable número "502-01-000" denominada "Compras nacionales", registros que son llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQ i", información correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, de las cuales la contribuyente registró el pago en la cuenta contable número "205-02-146" denominada "TARJETA 1312149", al verificar si efectivamente la contribuyente realizó el pago de esas compras registradas en dicha tarjeta, se cotejó dichos registros con los estados de cuenta bancarios de la Institución Bancaria BBVA MEXICO S.A., con número de tarjeta 4555 1330 0131 2149 abierta a nombre de la C. ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA por el periodo fiscal comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, por lo que se observó que la contribuyente no tiene ningún cargo en la tarjeta mencionada anteriormente con los importes registrados de compras, así que no hay evidencia de cómo se hizo el pago de esas compras registradas, por lo que la deducibilidad de las compras mencionadas en el cuadro anterior son objetadas por no estar respaldadas documentalmente y por no ser pagadas con transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo, tarjeta de crédito,



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

de débito, de servicios o los monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, éste es requisito indispensable para su deducibilidad y se mencionan, en el artículo 27 primer párrafo, en este caso se le aplica la fracción III párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio sujeto a revisión y por tanto al no cumplir el requisito mencionado, las erogaciones no son deducibles para el Impuesto sobre la Renta, la cual se transcribe a continuación en su parte conducente:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

"Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

...
III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o de los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria."

Además al analizar la información y documentación respecto a la cantidad de **\$3,317,374.05**, se observa en la contabilidad de la contribuyente revisada y que se encuentran reflejados en el reporte contable denominado movimientos auxiliares del catálogo, en donde registra esos gastos específicamente en la cuenta número "502-01-000" denominada según el catálogo de cuentas elaborado por la contribuyente revisada como "Compras nacionales", los cuales son llevados de manera electrónica mediante el sistema de contabilidad denominado "CONTPAQ i" del periodo

M A E Y G S



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

fiscal comprendido del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, sin embargo la contribuyente cuenta con documentos que amparan esas compras, de los cuales la contribuyente revisada no los relaciona con las compras registradas, por lo que al analizarlos, se observa que posiblemente son emitidos en el extranjero, debido a que se observa que su dirección es en el Territorio de Estados Unidos de América, están en idioma inglés y probablemente el monto esté en dólares, por lo que se relacionan sus datos principales como se muestra a continuación:

Abril 2023

Número de documento	Emisor	Lugar de expedición	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Monto	Gasto de Transporte	Total	Fecha de expedición
SIN NÚMERO	RIVERAS TIRE 'S INC	4420 TRADE CENTER BLVD LAREDO, TX 78045	380	LLANTAS 11R22	51.212	19,460.56		19,460.56	03/ABRIL/2023
21710	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 55337B	318 150 69	T3E T2E T3E	29 12 26	9,222 1,800 1,794	3,700	16,516	07/ABRIL/2023
339	AM WHOLESALE		320	USED TIRE	63.50	20,325		20,325	19/ABRIL/2023
2070	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 55337B	312 52 161	T2E T3E C3E	29 26 8	9,048 1,352 1,288	3,700	15,388	24/ABRIL/2024
334	AM WHOLESALE		320	USED TIRE	18.75	6,000.00		6,000.00	28/ABRIL/2024
SIN NÚMERO	RIVERAS TIRE 'S INC	4420 TRADE CENTER BLVD LAREDO, TX 78045	260	LLANTAS	51.212	13,315		13,315	28/ABRIL/2023
Total abril 2023						\$83,604.56	\$7,400	\$91,004.56	

Mayo 2023

Número de documento	Emisor	Lugar de expedición	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Monto	Gasto de Transporte	Total	Fecha de expedición
20717	LIBERTY TIRE RECYCLING,	12498 WYOMING AVE S	403	T2E	33	13,299	3,700	16,999	03/MAYO/2023

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large 'M' on the left, a signature in the center, and other initials on the right.



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Número de documento	Emisor	Lugar de expedición	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Monto	Gasto de Transporte	Total	Fecha de expedición
	LLC SAVAGE, MN	SAVAGE, MN 553378							
SIN NÚMERO	RIVERAS TIRE'S INC	4420 TRADE CENTER BLVD LAREDO, TX 78045	392	LLANTAS 11R22	52.21	20,466.32		20,466.32	05/MAYO/2023
346	AM WHOLESALE LLC		320	USED TIRE	58.75	18,800		18,800.00	06/MAYO/2023
SIN NÚMERO	RIVERAS TIRE'S INC	4420 TRADE CENTER BLVD LAREDO, TX 78045	383	LLANTAS 11R22	52.21	19,996.43		19,996.43	22/MAYO/2023
21062	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 553378	336 52	T1E T2E	33 26	11,088 1,352	3,700	16,140	23/MAYO/2023
1070	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 553378	65 294 46 53	T2E T3E T2E T2E	26 29 19 33	1,690 8,526 874 1,749	3,700	16,539	30/MAYO/2023
21112	LIBERTY TIRE RECYCLING, LLC SAVAGE, MN	12498 WYOMING AVE S SAVAGE, MN 553378	310 52 40	T2E T2E T3E	29 26 19	8,990 1,352 760	3,700	14,802	31/Mayo/2023
Total mayo de 2023						112,642.75	11,100	123,742.75	
Total abril y mayo de 2023						196,247.31	18,500	214,747.31	

En relación a la tabla anterior se observa que se desconoce si se efectuó pago y en su caso el monto en moneda nacional de las compras, además no cuenta dichos documentos no cuentan con registros donde conste el pago de dichas operaciones con alguna cuenta bancaria a nombre de la contribuyente revisada, así como tampoco se relaciona con alguna póliza o registro contable como lo establece en el artículo 33 primer párrafo apartado B, fracción III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación como se transcribe a continuación:



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

"Artículo 33. Para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

B. Los registros o asientos contables deberán:

III. Permitir la identificación de cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con los folios asignados a los comprobantes fiscales o con la documentación comprobatoria, de tal forma que pueda identificarse la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo aquellas operaciones, actos o actividades por la que no se deban pagar contribuciones, de acuerdo a la operación, acto o actividad de que se trate.

..."

Además si éstos documentos están en moneda extranjera, la contribuyente tiene la obligación de llevar la contabilidad en moneda nacional como lo establece el Reglamento del Código Fiscal de la Federación en el artículo 33 párrafo primero, apartado B fracción XI, vigente en el periodo sujeto a revisión, mismo que se transcribe a continuación:

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

"Artículo 33.- Para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

B. Los registros o asientos contables deberán:

IX. Plasmarse en idioma español y consignar los valores en moneda nacional

M A E Y G S



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Cuando la información de los comprobantes fiscales o de los datos y documentación que integran la contabilidad estén en idioma distinto al español, o los valores se consignen en moneda extranjera, deberán de acompañarse de la traducción correspondiente y señalar el tipo de cambio utilizado por cada operación;

..."

Asimismo, la contribuyente no especifica el tipo de cambio que se utilizó para convertirlos a moneda nacional como lo establece el artículo 20 primer y tercer párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente en el periodo sujeto a revisión, mismo que se transcribe a continuación:

Código Fiscal de la Federación

"Artículo 20. Las contribuciones y sus accesorios se causarán y pagarán en moneda nacional. Los pagos que deban efectuarse en el extranjero se podrán realizar en la moneda del país de que se trate.

Para determinar las contribuciones y sus accesorios se considerará el tipo de cambio a que se haya adquirido la moneda extranjera de que se trate y no habiendo adquisición, se estará al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día anterior a aquél en que se causen las contribuciones. Los días en que el Banco de México no publique dicho tipo de cambio se aplicará el último tipo de cambio publicado con anterioridad al día en que se causen las contribuciones.

..."

M

A

E

/

G

S



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA740804838



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Aunado a lo anterior al analizar la cantidad de **\$3,317,374.05**, proveniente de compras registradas por la contribuyente revisada como compras nacionales en el sistema contable denominado "Contpaq i", sin embargo la contribuyente cuenta con documentos posiblemente emitidos en el extranjero por tener la dirección en Estados Unidos de América, los cuales no cumplen con los requisitos legales para su importación como lo es el de tener documentación para comprobar su legal comercialización como lo es el pedimento aduanal que es un documento electrónico que tiene información relativa a su valor y en su caso demás datos relacionado con su comercialización para comprobar el país de origen de procedencia de las mercancías, ese registro se le confiere el encargo de registrar electrónicamente ante la Administración General de Servicios al Contribuyente a los agentes aduanales para que actúen como sus consignatarios o mandatarios; por lo que el monto registrado de dichas compras no cumplen con los requisitos para su deducibilidad para efectos del Impuesto Sobre la Renta, respecto de lo cual la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el artículo 27 primer párrafo fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio sujeto a revisión el cual menciona que en caso de adquisición de mercancías de importación, se compruebe que se cumplieron los requisitos legales para su importación, mismos artículos que para su mejor entendimiento se transcriben a continuación en su parte conducente:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

"Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

...

XIV. Que en el caso de adquisición de mercancías de importación, se compruebe que se cumplieron los requisitos legales para su importación. Se considerará como monto de dicha adquisición el que haya sido declarado con motivo de la importación."

M { / G 4



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA740804838



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Para verificar que se cumplieron con los requisitos legales para su importación, se observa que la contribuyente estando obligada a transmitir mediante documento electrónico a las autoridades aduaneras la información relativa a su valor y en su caso, demás datos relacionados con su importación ante un despacho aduanero, no lo hizo y no cuenta con algún pedimento aduanal el cual es un documento electrónico en donde gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, por lo que no respalda con documentación aduanera dichas compras registradas, por lo que esa supuesta adquisición de mercancía no es deducible en términos de los siguientes artículos: 35 y 36 de la Ley Aduanera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995 ; mismos artículos que para su mejor entendimiento se transcriben a continuación en su parte conducente:

Ley Aduanera

"Artículo 35. Para efectos de esta Ley, se entiende por despacho aduanero el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos en el presente ordenamiento, deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales o agencias aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero. El Servicio de Administración Tributaria establecerá mediante reglas, lo procedente en los casos de contingencias en el sistema electrónico aduanero derivadas de caso fortuito o fuerza mayor."

"Artículo 36. Quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un régimen aduanero, están obligados a transmitir a las autoridades aduaneras, a través del sistema electrónico aduanero, en documento electrónico, un pedimento con información referente a las citadas mercancías, en los términos y condiciones que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas,

M A E Y C



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA740804838



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

empleando la firma electrónica avanzada, el sello digital u otro medio tecnológico de identificación."

b.2.2 Gastos objetados por no tener comprobante fiscal.

La cantidad de \$ 659,618.53 correspondiente a Gastos objetados por no tener comprobante fiscal se conoció de la revisión practicada a la documentación comprobatoria Comprobantes Fiscales Digitales por Internet recibidos de egresos, registros contables específicamente en la cuenta contable número "601-85-000" denominada "Insumos", registros que son llevados mediante el sistema de registro contable denominado comercialmente "CONTPAQ i" y en estados de cuenta bancarios a nombre de la contribuyente revisada, información correspondiente al periodo fiscal del 1 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023; información y documentación proporcionada por la C. CAMPOS MIRANDA ALEJANDRA, en su carácter de contribuyente revisada, mediante escrito de contestación de fecha 12 de octubre de 2023, recibido con la misma fecha en la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas según sello de recibido que consta a la derecha del margen superior de la primera hoja de dicho escrito en comento, para dar contestación al oficio FIS-A-I-0501/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, girado por el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Dr. Ricardo Olivares Sánchez; cuyo análisis se describe de la siguiente manera:

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	EMISOR	FECHA DE PAGO	LUGAR / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO
Egresos	28	BBA940707IEI	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.	08-may-2023	GASTOS BAJÍO DEL DÍA 080523	11608af6-72a5-4ebf-95b7-f16ae8d8d8dc	Insumos 601-85-000	VENTA DE \$16140 DÓLAR AMERICANO AL TIPO DE CAMBIO 18.3 CON LIQUIDACIÓN EL 08-05-2023 PARA ABONO A LIBERTY TIRES RECICLER	254,622.41



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA740804838



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

TIPO PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	RFC	EMISOR	FECHA DE PAGO	LUGAR / INSTITUCIÓN BANCARIA DE PAGO	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	NOMBRE Y NÚMERO DE LA CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	MONTO
Egresos	36	BBA940707IEI	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.	18-may-2023	GASTOS BAJÍO DEL DÍA 180523	1fba70a2-4d1c-4f68-9d33-dfcb0c09943a7	Insumos 601-85-000	VENTA DE \$4075 DÓLAR AMERICANO AL TIPO DE CAMBIO 18.1 CON LIQUIDACIÓN EL 18-05-2023 PARA ABONO A LIBERTY TIRES RECICLER	63,584.05
Egresos	37	BBA940707IEI	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.	19-may-2023	GASTOS BAJÍO DEL DÍA 190523	85682142-1fe6-460f-baf6-d888a276372b	Insumos 601-85-000	VENTA DE \$10000 DÓLAR AMERICANO AL TIPO DE CAMBIO 18.1 CON LIQUIDACIÓN EL 19-05-2023 PARA ABONO A LIBERTY TIRES RECICLER	156,034.48
Egresos	41	BBA940707IEI	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.	24-may-2023	GASTOS BAJÍO DEL DÍA 240523	d570352b-eb1f-415d-b966-4acd9d8c96d8	Insumos 601-85-000	VENTA DE \$6785 DÓLAR AMERICANO AL TIPO DE CAMBIO 18.6 CON LIQUIDACIÓN EL 24-05-2023 PARA ABONO A LAREDO CASINGS LLC	108,793.97
Egresos	47	BBA940707IEI	Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.	31-may-2023	GASTOS BAJÍO DEL DÍA 310523	63271264-7e4b-4ae5-87cf-c04c9ae8293c	Insumos 601-85-000	VENTA DE \$4802 DÓLAR AMERICANO AL TIPO DE CAMBIO 18.5 CON LIQUIDACIÓN EL 31-05-2023 PARA ABONO A LIBERTY TIRES RECICLER	76,583.62
Gastos objetados por no tener comprobante fiscal del mes de mayo de 2023									\$659,618.53

De tal manera la cantidad de **\$659,618.53** correspondiente Gastos objetados por no tener comprobante fiscal, fue objetado debido a que se analizó cada uno de los comprobantes fiscales digitales por internet mencionados en la tabla anterior y se observó que en los comprobantes son emitidos por el Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple con número de cuenta 0203349750201, en donde los concepto de dichos comprobantes amparan solamente la venta de dólares que realizó esa Institución a la contribuyente revisada, pero no amparan el gasto registrado por la contribuyente observado en el reporte contable denominado movimientos auxiliares del catálogo, en la cuenta número "601-85-000" denominada según el catálogo de cuentas elaborado por la contribuyente revisada como "Insumos", los cuales son llevados de manera electrónica mediante el sistema de contabilidad denominado "CONTPAQ I" por el periodo fiscal del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, así que los comprobantes fiscales digitales por internet no se



DEPENDENCIA:
SUBSECRETARÍA:
DIRECCIÓN:
OFICIO:
EXPEDIENTE:
R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
INGRESOS
FISCALIZACIÓN
FIS-A-II-0258/2024
GIF3200031/2023
CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

consideran documentos que soporten las compras registradas en cantidad de **\$659,618.53** pues éstos sólo respaldan las transacciones realizadas para la compra-venta de dólares, así que dicha cantidad es objetada por el motivo de no contar con el comprobante fiscal de dicho gasto registrado, éste es requisito indispensable para su deducibilidad, como se mencionan en el artículo 27 primer párrafo, en este caso se le aplica la fracción III párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que indican que las erogaciones deben estar amparadas con comprobante fiscal, mismos artículos que para su mejor entendimiento se transcriben a continuación en su parte conducente:

Ley del Impuesto Sobre la Renta

“Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

...

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o de los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.”

Se le señala que las copias proporcionadas del aviso de inscripción al registro federal de contribuyentes, copias de las declaraciones de pagos provisionales, definitivos y mensuales del periodo fiscal comprendido del 01 abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, estados de cuenta bancarios, hojas de trabajo de la determinación de impuestos, quedan como parte integrante del expediente abierto a nombre de ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, contribuyente revisada.



DEPENDENCIA:

SUBSECRETARÍA:

DIRECCIÓN:

OFICIO:

EXPEDIENTE:

R.F.C.:

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS

INGRESOS

FISCALIZACIÓN

FIS-A-II-0258/2024

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, con domicilio en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac., los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Ciudad de Zacatecas, Zac., a 31 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO



DR. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ

Copia para:

Expediente de Auditoria.

Consecutivo

HGMN/OSL/EIH/JALG/LRG/mefl

M

Recibi original del presente oficio, en numero FIS-A-II-0258/2024 de fecha 31 de Mayo de 2024, el cual contiene la firma autografa de su emisor el C. Dr. Ricardo Olivares Sanchez en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, mismo que consta de 104 paginas utiles legibles, impresas en 104 fojas por su anverso; así mismo me cerciare que el tanto que en este acto se me entrega y el tanto que se conserva la autoridad fiscal son idénticos; siendo las 12:00 hrs del día 18 de Junio de 2024.

Hoja 104 de 104

Ana Lilia Alvarado

Ana Lilia Alvarado Ramírez



PODER EJECUTIVO

Dependencia:

Subsecretaría:

Dirección:

Exp.:

R.F.C.:

Secretaría de Finanzas del Estado de

Zacatecas

Ingresos

Fiscalización

GIF3200031/2023

CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Asunto: Citatorio.

Fresnillo; Zacatecas, a 17 de Junio de 2024.

C. CONTRIBUYENTE: ALEJANDRA CAMPOS
MIRANDA

CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P.
99070, ZACATECAS

En la Ciudad de Fresnillo; Zacatecas, siendo las 13:40 horas del día 17 de Junio de 2024 en el que se actúa, el suscrito Lic. Juan Carlos Félix, Auditor Fiscal, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, con el objeto de notificar el oficio No. FIS-A-II-0258/2024 de fecha 31 de Mayo de 2024, el cual contiene el oficio mediante el que SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN suscrito por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P. 99070, ZACATECAS, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número FIS-A-II-0258/2024 de fecha 31 de Mayo de 2024, domicilio que tiene las siguientes características externas: Bien inmueble de una planta tipo bodega, facha blanca, con cortina de acero en color rojo y puerta de servicio incluida.

Una vez constituido el suscrito Auditor Fiscal en el domicilio fiscal procedí a tocar la puerta, saliendo del interior del domicilio una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Ana Lilia Alvarado Ramírez y quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es su fuente de trabajo el cual señaló su carácter de empleada del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, calidad que por el momento no puede acreditar documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial manifestó contar con dicho carácter; quien se identificó con Credencial del INE folio.- IDMEX1571343000 que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en Calle de Los Sauces 228 Col. Las Arboledas, Fresnillo; Zac. asimismo ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P. 99070, ZACATECAS, y si dicho domicilio fiscal corresponde al del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, este contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal del mencionado contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA.

Hecho lo anterior, el suscrito ante el C. Ana Lilia Alvarado Ramírez me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio número FIS-A-II-0054/2024 de fecha 19 de enero de 2024, misma que fue emitida por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito Auditor Fiscal; nombre completo, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, así como firma autógrafa del suscrito, fecha de emisión 19 de enero de 2024 y fecha de vigencia del 19 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, dicho documento identificador fue exhibido al C. Ana Lilia Alvarado Ramírez, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico del suscrito Auditor Fiscal, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador; enseguida requerí al C. Ana Lilia Alvarado Ramírez la presencia del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta

Ana Lilia Alvarado

Pasa a la hoja 2



PODER EJECUTIVO

Dependencia: Secretaría de Finanzas del Estado
de Zacatecas
Subsecretaría: Ingresos
Dirección: Fiscalización
Exp.: GIF3200031/2023
R.F.C.: CAMA7408048J8



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

Hoja número 2.

ante la cual el C. Ana Lilia Alvarado Ramírez contestó de manera expresa que el contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA no se encontraba presente en virtud de salió de la Ciudad, y, por lo tanto, no podía atender esta diligencia, por lo anterior se le informó al C. Ana Lilia Alvarado Ramírez que en términos del artículo 137, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación la presente diligencia se llevaría a cabo con él, por lo que se le dejaría un citatorio, informándole que en caso de que se niegue a recibir el citatorio, éste se fijará en el acceso principal del domicilio en el que se actúa, ante lo cual el C. Ana Lilia Alvarado Ramírez informa que si recibirá el citatorio, por tanto, al haber señalado el C. Ana Lilia Alvarado Ramírez, en su carácter de empleada del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, calidad que por el momento no puede acreditar documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial manifestó contar con dicho carácter; que el motivo por el cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque es su fuente de trabajo ello genera certeza de que informará sobre el presente documento a su destinatario, motivo por el cual se le dejó el presente citatorio para que por su conducto, lo hiciera del conocimiento del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, a efecto de que dicho contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA esté presente en el domicilio antes señalado, el día 18 de Junio de 2024, a las 11:30 horas, para que se le notifique el oficio número FIS-A-II-0258/2024 de fecha 31 de Mayo de 2024 emitido por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas el cual contiene el oficio mediante el que SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN, apercibiéndolo que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino, en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, esta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo-----Todo lo testado en el presente citatorio no vale.-----Conste.-----

Recibí citatorio para.
entregarlo al destinatario.

Ana Lilia Alvarado
Ana Lilia Alvarado Ramírez
Nombre y firma.

El Auditor Fiscal.

Lic. Juan Carlos Félix.



PODER EJECUTIVO

Dependencia:
Subsecretaría:
Dirección:

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas
Ingresos
Fiscalización



SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

C. CONTRIBUYENTE: ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA
CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA
VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P. 99070, ZACATECAS
R.F.C. CAMA7408048J8
GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS,
CORBATAS, VÁLVULAS DE CÁMARA Y TAPONES PARA
AUTOMÓVILES

Oficio No. FIS-A-II-0258/2024
Exp.: GIF3200031/2023
Ubicación: FRESNILLO; ZACATECAS

HOJA NÚMERO UNO

En la Ciudad de Fresnillo; Zacatecas, siendo las 11:30 horas del 18 de Junio de 2024 fecha y hora que se señaló en el citatorio que se entregó al C. Ana Lilia Alvarado Ramírez en su carácter de empleada del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA el día 17 de Junio de 2024, con la finalidad de que el contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA estuviera presente en esta fecha y hora, para la notificación del oficio que en seguida se menciona, el suscrito auditor fiscal Lic. Juan Carlos Félix, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, con el objeto de notificar el oficio No. FIS-A-II-0258/2024 de 31 de Mayo de 2024, el cual contiene el oficio mediante el que SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN, suscrito por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; me constituí legalmente en el domicilio ubicado en CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P. 99070, ZACATECAS domicilio fiscal que corresponde al contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número FIS-A-II-0258/2024 de fecha 31 de Mayo de 2024, domicilio que tiene las siguientes características externas: Bien inmueble de una planta tipo bodega, facha blanca, con cortina de acero en color rojo y puerta de servicio incluida.

Una vez constituido el suscrito Auditor Fiscal en el domicilio fiscal procedí a tocar la puerta, saliendo del interior del domicilio una persona del sexo femenino quien dijo llamarse Ana Lilia Alvarado Ramírez y quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es su fuente de trabajo el cual señaló su carácter de empleada del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, calidad que por el momento no puede acreditar documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial manifestó contar con dicho carácter; quien se identificó con Credencial del INE folio.- IDMEX1571343000 que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en Calle de Los Sauces 228 Col. Las Arboledas, Fresnillo; Zac. asimismo ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P. 99070, ZACATECAS y si dicho domicilio fiscal corresponde al contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, este contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal del mencionado contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA.

Hecho lo anterior, el suscrito ante el C. Ana Lilia Alvarado Ramírez me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio número FIS-A-II-0054/2024 de fecha 19 de enero de 2024, misma que fue emitida por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Tercera, Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava primer párrafo, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 3 al No. 62 el 05 de agosto del 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracciones I y VI, 25 fracción II y 27 fracciones III, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 8 fracción V, 19 primer párrafo fracción I, y 24 primer párrafo, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 3 al No. 57 de fecha 17 de Julio de 2021; por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito auditor fiscal: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en dicha

PASA A LA HOJA NÚMERO DOS

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas. Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac. Tel (492) 925 62 20 y 01 800 221 75 70. <http://www.finanzas.gob.mx/>

Ana Lilia Alvarado



PODER EJECUTIVO

Dependencia:
Subsecretaría:
Dirección:

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas

Ingresos
Fiscalización

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

C. CONTRIBUYENTE: ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA
CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA
VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P. 99070, ZACATECAS
R.F.C. CAMA7408048J8
GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS,
CORBATAS, VÁLVULAS DE CÁMARA Y TAPONES PARA
AUTOMÓVILES

Oficio No. FIS-A-II-0258/2024
Exp.: GIF3200031/2023
Ubicación: FRESNILLO; ZACATECAS

HOJA NÚMERO DOS

Secretaría, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión 19 de enero de 2024 y fecha de vigencia del 19 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, dicho documento identificador fue exhibido al C. Ana Lilia Alvarado Ramírez, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico del suscrito auditor fiscal, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador.

Hecho lo anterior el suscrito auditor fiscal requerí la presencia del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, atendiendo el llamado una persona quien dijo llamarse Ana Lilia Alvarado Ramírez, en su carácter de tercero, quien "bajo protesta de decir verdad" y apercibido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad competente, manifestó tener la calidad de empleada del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, calidad que por el momento no acredita documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo; bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurre quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial, manifestó contar con dicho carácter, con domicilio en Calle de Los Sauces 228 Col. Las Arboledas, Fresnillo; Zac., quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es su fuente de trabajo y se identificó con Credencial del INE folio.- IDMEX1571343000, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, a dicho tercero el suscrito auditor fiscal le pregunte si el contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. Ana Lilia Alvarado Ramírez contestó de manera expresa que el contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA no se encuentra presente en ese momento en el domicilio fiscal, en virtud de que salió de la Ciudad y al no haber atendido el citatorio de fecha 17 de Junio de 2024 y ante su ausencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citatorio de fecha 17 de Junio de 2024 entregado al C. Ana Lilia Alvarado Ramírez, en el cual se señaló que en caso de que el destinatario o su representante legal no estuviera presente en el domicilio fiscal en la fecha y hora indicada en el citatorio, la diligencia se entendería con quien se encuentre en este domicilio, por lo que para tal efecto el auditor fiscal continuará la presente diligencia con dicho tercero, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, primer párrafo, fracciones I y VI, 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; y Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Zacatecas en el suplemento 3 al No. 62 el 05 de agosto del 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracción I, 25 fracción II y 27 fracciones III, XXVII, XXVIII, XXIX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracciones II y V, 142 primer párrafo, fracción II, 222, 224, 228, 230 y 231 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como en los artículos 1, 2, 4 fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo, fracción II, 28 fracciones VI, XX, XXXII, LXXI y LXXIII y 29, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019 en el suplemento 5 al No. 48, reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 3 al No. 57 de fecha 17 de Julio de 2021; se procede a notificarle el citado oficio número FIS-A-II-0258/2024, de fecha 31 de Mayo de 2024, al C. Ana Lilia Alvarado Ramírez, oficio original que contiene la firma autógrafa del servidor público que lo emitió, el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; al C. Ana Lilia Alvarado Ramírez, quien lo recibe, anotando en 2 tantos del mismo oficio, la leyenda "Recibí original del presente oficio número FIS-A-II-0258/2024 de fecha 31 de Mayo de 2024, el cual contiene la firma autógrafa de su emisor el C. Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, mismo que consta de 104 páginas útiles legibles impresas en 104

PASA A LA HOJA NÚMERO TRES

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas. Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac. Tel (492) 925 62 20 y 01 800 221 75 70. <http://www.finanzas.gob.mx/>

Ana Lilia Alvarado



PODER EJECUTIVO

Dependencia:
Subsecretaría:
Dirección:

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas
Ingresos
Fiscalización



C. CONTRIBUYENTE: ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA
CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA
VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P. 99070, ZACATECAS
R.F.C. CAMA7408048J8
GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS,
CORBATAS, VÁLVULAS DE CÁMARA Y TAPONES PARA
AUTOMÓVILES

Oficio No. FIS-A-II-0258/2024
Exp.: GIF3200031/2023
Ubicación: FRESNILLO; ZACATECAS

HOJA NÚMERO TRES

fojas por su anverso, asimismo me cercioré que el tanto que en este acto se me entrega y el tanto que conserva la autoridad fiscal son idénticos; siendo las 12:00 horas, del día 18 de Junio de 2024", su nombre, y firma.

Asimismo, se hace constar que:

Cabe precisar que para efectos de la notificación del oficio señalado en el párrafo anterior, siendo las 13:40 horas del día 17 de Junio de 2024, el suscrito auditor fiscal adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en **CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P. 99070, ZACATECAS**, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente **ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA** cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el **contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA** ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número **FIS-A-II-0258/2024** de fecha 31 de Mayo de 2024, el cual contiene el oficio mediante el que **SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN**, suscrito por el **Dr. Ricardo Olivares Sánchez**, en su carácter de **Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas** domicilio que tiene las siguientes características externas: **Bien inmueble de una planta tipo bodega, facha blanca, con cortina de acero en color rojo y puerta de servicio incluida.**

Una vez constituido el suscrito auditor fiscal en el domicilio fiscal procedí a tocar la puerta, saliendo del interior del domicilio una persona del sexo **femenino** quien dijo llamarse **Ana Lilia Alvarado Ramírez** y quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque **es su fuente de trabajo** el cual señaló su carácter de empleada del contribuyente **ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA**, calidad que por el momento no puede acreditar documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial manifestó contar con dicho carácter; quien se identificó con **Credencial del INE folio.-IDMEX1571343000** que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en **Calle de Los Sauces 228 Col. Las Arboledas, Fresnillo; Zac.** así mismo ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio **CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P. 99070, ZACATECAS** y si dicho domicilio fiscal corresponde al mencionado contribuyente **ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA**, este contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal del contribuyente **ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA**.

Hecho lo anterior, el suscrito ante el C. **Ana Lilia Alvarado Ramírez** me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio número **FIS-A-II-0054/2024** de fecha 19 de enero de 2024, misma que fue emitida por el **Dr. Ricardo Olivares Sánchez**, en su carácter de **Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas** por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito auditor fiscal; nombre completo, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión 19 de enero de 2024 y fecha de vigencia del 19 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, dicho documento identificatorio fue exhibido al C. **Ana Lilia Alvarado Ramírez**, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico del suscrito auditor fiscal, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador.

Enseguida requerí al C. **Ana Lilia Alvarado Ramírez** la presencia del contribuyente **ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA** preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. **Ana Lilia Alvarado Ramírez** contestó de manera expresa que el contribuyente **ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA** no se encontraba presente en virtud de que salió de la Ciudad, y, por lo tanto, no podía atender esta diligencia, por lo anterior se le informó al C. **Ana Lilia Alvarado Ramírez** que en términos del artículo 137, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación la presente diligencia se llevaría a cabo con él, por lo que se le dejaría un citatorio, informándole que en caso de que se niegue a recibir el citatorio, éste se fijará en el acceso principal del

PASA A LA HOJA NÚMERO CUATRO

Ana Lilia Alvarado



PODER EJECUTIVO

Dependencia:
Subsecretaría:
Dirección:

Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas
Ingresos
Fiscalización

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL

C. CONTRIBUYENTE: ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA
CALLE PLAN DE GUADALUPE NÚMERO 204 B COLONIA
VENUSTIANO CARRANZA FRESNILLO C.P. 99070, ZACATECAS
R.F.C. CAMA7408048J8
GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS,
CORBATAS, VÁLVULAS DE CÁMARA Y TAPONES PARA
AUTOMÓVILES

Oficio No. FIS-A-II-0258/2024
Exp.: GIF3200031/2023
Ubicación: FRESNILLO; ZACATECAS

HOJA NÚMERO CUATRO

domicilio en el que se actúa, ante lo cual el C. Ana Lilia Alvarado Ramírez informa que sí recibirá el citatorio, por tanto, al haber señalado el C. Ana Lilia Alvarado Ramírez, en su carácter de empleada del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, calidad que por el momento no puede acreditar documentalmente por no contar con documento alguno en ese momento que acredite su carácter, sin embargo bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren quien se conduce con falsedad ante Autoridad competente distinta a la judicial manifestó contar con dicho carácter; que el motivo por el cual se encontraba en ese momento dentro del domicilio fiscal era porque es su fuente de trabajo ello genera certeza de que informaría sobre el presente documento a su destinatario, motivo por el cual se le dejó el citatorio de fecha 17 de Junio de 2024, para que por su conducto, lo hiciera del conocimiento del contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA, a efecto de que dicho contribuyente ALEJANDRA CAMPOS MIRANDA estuviera presente en el domicilio antes señalado, el día 18 de Junio de 2024, a las 11:30 horas, para que se le notifique el oficio número FIS-A-II-0258/2024 de fecha 31 de Mayo de 2024 emitido por el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas el cual contiene el oficio mediante el que SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN apercibiéndolo que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, esta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo.

Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, siendo las 12:10 horas, del día 18 de Junio de 2024, expidiéndose la presente en original y tres tantos, de las que se entregó una a la persona con quien se entendió la misma, después de firmar al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----Todo lo testado en la presente acta no vale.-----Conste.-----

El Auditor Fiscal.

Lic. Juan Carlos Félix

Por el Notificado.

"Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido, asiento de puño y letra, mi nombre y firma a los 18 días del mes de Junio de 2024".

Ana Lilia Alvarado
Ana Lilia Alvarado Ramírez
(Nombre, firma y R. F. C.)

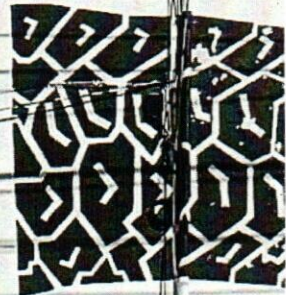




VENTA DE LLANTAS

NUEVAS Y SEMINUEVAS

BFGoodrich Y **YOKOHAMA** MICHELIN GOODRIDE



PIC
MAQUIN
493

! NOS CAMBIAMOS !

**NUEVO DOMICILIO
PASEO DEL MINERAL # 17**



PASANDO EL GIMNASIO SOLIDARIDAD